

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID -19 EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – Versión 3

ICA-PERU

I. DATOS DE LA INSTITUCION:

El presente Plan para la Vigilancia, Prevención y control de la COVID-19 en el Trabajo es elaborado por la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, y tiene como datos los siguientes:

RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
RUC	20142167744
DIRECCION	AV. MUNICIPALIDAD 182 – ICA
DEPARTAMENTO	ICA
PROVINCIA	ICA
DISTRITO	ICA

DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, cuenta con las siguientes sedes institucionales:

GERENCIAS Y SUB GERENCIAS	DIRECCIONES
Gerencia Municipal	Av. Municipalidad Nro. 182
Gerencia de Administración	Av. Municipalidad Nro. 182
Procuraduría Pública	Av. Municipalidad Nro. 182
Secretaría General	Av. Municipalidad Nro. 182
Sub Gerencia de Tesorería	Av. Municipalidad Nro. 182
Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización	Av. Municipalidad Nro. 182
Gerencia de Asesoría Jurídica	Av. Municipalidad Nro. 182
Sub Gerencia de Recursos Humanos	Av. Municipalidad Nro. 182
Sub Gerencia de Contabilidad	Av. Municipalidad Nro. 182
Sub Gerencia de Logística y soporte Informático	Av. Municipalidad Nro. 182
Sub Gerencia de Racionalización y Estadística	Av. Municipalidad Nro. 182
Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico	Mercado La Palma
Gerencia de Protección del medio ambiente y Salud	Av. Cutervo s/n – Campo Ferial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Dr. José Antezana Chiquillo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local	Calle las Acacias s/n (costado de la biblioteca)
	Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Calle las Acacias s/n (al costado de la biblioteca)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Dr. José Antezana Chiquillo	Sub Gerencia de Registro Civil	Av. Ayabaca s/n
	Sub Gerencia de áreas verdes y ornato	Av. Cutervo s/n – Campo Ferial
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Dr. José Antezana Chiquillo	Sub Gerente de Control Ambiental y Salubridad	Av. Cutervo s/n – Campo Ferial
	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Av. Cutervo s/n – Campo Ferial
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Dr. José Antezana Chiquillo	Gerencia de Desarrollo Social	Calle Chiclayo Nro. 460
	Organismo de Control Institucional	Calle Chiclayo Nro. 460
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Dr. José Antezana Chiquillo	Sub Gerencia de Programa Sociales	Calle Chiclayo Nro. 460
	Sub Gerencia de Participación ciudadana, Juventud, Cultura y Deporte	Av. Cutervo s/n - Polideportivo
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Dr. José Antezana Chiquillo	Sub Gerencia de Defensa Civil	Av. Huacachina Nro 188 – Urb. Sol de Ica
	Sub Gerencia de Transporte y Transito	Av. Huacachina Nro 188 – Urb. Sol de Ica
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Dr. José Antezana Chiquillo	Sub Gerencia de Seguridad Vial	Av. Huacachina Nro 188 - Urb. Sol de Ica
	Sub Gerencia de obras Públicas	Calle Geranios Nro. 121 – Urb. San Isidro
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Dr. José Antezana Chiquillo	Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro	Calle Geranios Nro. 121 – Urb. San Isidro
	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	Calle Geranios Nro. 121 – Urb. San Isidro

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo es una unidad de carácter multidisciplinario que tendrá como objetivo la promoción, prevención y vigilancia epidemiológica en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica,

- Nómina de profesionales del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Trabajadores **(Ver anexo 01)**
- Nómina de profesionales de la salud **(Ver anexo 01)**

[Signature]
Dr. José Antezana Chinquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53478

INTRODUCCIÓN.

El **SARS-CoV-2** es un nuevo tipo de coronavirus causante de la enfermedad **COVID-19** que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

Ante este panorama, **La Municipalidad Provincial de Ica**, adoptó medidas de vigilancia, prevención y control del COVID-19, que incluye la búsqueda de casos sospechosos por contacto, el aislamiento social obligatorio domiciliario, procedimientos de laboratorio (serológicos o moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19 y medidas básicas de prevención establecidas en procedimientos.

Sin embargo con la dación de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores de la **Municipalidad Provincial de Ica**, estableciendo criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

V. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

VI. OBJETIVOS.

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la seguridad y salud de los funcionarios, trabajadores, proveedores y visitantes que prestan servicios en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** durante la pandemia COVID-19 tomando como base el marco normativo vigente.

Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo mediante la implementación de procedimientos que eviten daños a la salud, con la intención de reducir el contagio por coronavirus (COVID-19).

Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del SARS CoV-2 (COVID-19).

VII. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan contiene disposiciones de carácter general para todos los funcionarios, trabajadores (indistintamente el régimen laboral o modalidad contractual al cual pertenezcan), contratistas, proveedores y visitantes que presten servicios en la **Municipalidad Provincial de Ica**, durante y después de la Emergencia Sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo a causa de la pandemia por el COVID-19.

[Signature]
Candy A. Cornejo Chacaltana
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
[Signature]
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
[Signature]
CPC. Nieves Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
[Signature]
CPC SANTIAGO GOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

VIII. MARCO NORMATIVO

Todas las medidas a seguir en el presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica. Están adaptadas a las recomendaciones que ha establecido el Gobierno Central, Ministerio de Trabajo y Promoción en el Empleo (MTPE) y el Ministerio de Salud (MINSA), entre otros órganos fiscalizadores y se han identificado las siguientes normas nacionales de cumplimiento obligatorio, que se tomarán en cuenta durante la realización de las actividades, planes y procedimientos:

- **Ley Nro. 29783.** Ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento **Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Y sus modificatorias.**
- **Ley Nro. 27972** Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias
- **Resolución Ministerial Nro. 448-2020-MINSA,** Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19"
- **Resolución Ministerial Nro. 055-2020-TR** Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral.
- **Decreto de Urgencia Nro. 025-2020** Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional.
- **Decreto de Urgencia Nro. 026-2020** Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- **Decreto Supremo Nro. 010-2020-TR** Disposiciones para el sector privado sobre el trabajo remoto previsto en el **Decreto de Urgencia Nro.026-2020**
- **Resolución Ministerial N° 072-2020-TR** –Guía para la realización del Trabajo Remoto.
- **Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA,** Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, y sus ampliaciones.
- **Decreto Supremo Nro. 044-2020-PCM** que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID- 19. y sus ampliaciones y prorrogas.
- **Decreto Legislativo Nro. 1505** Decreto que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos humanos en el sector público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Decreto Supremo Nro. 080-2020-PCM,** se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.
- **Decreto Supremo Nro. 083-2020-PCM,** artículo 8 se actualiza las personas en grupo de riesgo para COVID-19.
- **Decreto Supremo N° 116-2020-PCM** establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID- 19
- **Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA,** que modifica el documento técnico protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividad, aprobado por Resolución Ministerial

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SUB GERENTE
C/PC SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO

Dr. José Antezana Chingallic
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

Nº 312-2011-MINSA.

- **Resolución Ministerial Nro. 021-2016/MINSA** que aprueba el perfil de competencias del médico ocupacional.
- **Resolución Ministerial Nro. 135-2020/MINSA**, Aprueba las especificaciones técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- **Resolución Ministerial Nro. 183-2020/MINSA**, Aprueba la Directiva Administrativa Nº 287-MINSA/2020/MINSA Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SISCOVID-19).
- **Resolución Ministerial Nro. 193-2020/MINSA** Aprueba el documento técnico, prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú y sus modificatorias.
- **Decreto Legislativo Nro. 1505** que establece las medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades públicas.
- **Resolución Directoral Nº 003-2020-INACAL/DN** Aprueban la "Guía para la Limpieza y Desinfección de manos y superficies".
- **Decreto Legislativo Nº 1468** que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- **Resolución Ministerial Nro. 972-2020-MINSA**, Resolución Ministerial que aprueba los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS COV-2.

IX. DISPOSICIONES GENERALES

9.1.- DEFINICIONES OPERATIVAS:

9.1.1.- Aislamiento en el ámbito comunitario:

Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado. En un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces. Durante el aislamiento se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.

En caso de infección asintomática el aislamiento de mantendrá hasta transcurrido 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.

9.1.2 Aislamiento hospitalario:

Procedimiento por el cual un caso sospechoso probable o confirmado de COVID-19 es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.


Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CPC. SANTIAGO IGOR A. RARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442


Dr. José Antezana Chinquill
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

9.1.3 Alta Epidemiológica:

Transcurridos 14 días para el caso de COVID-19 leve, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por los menos 4 días asintomático), considerando la evaluación clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso

9.1.4 Barrera física para el trabajo:

Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

9.1.5 Caso Sospechoso:

Personas que cumplan con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

a) Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma)
- Pérdida del gusto (ageusia)
- Pérdida de olfato (anosmia)

b) Pacientes con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiera hospitalización.

9.1.6 Caso Probable:

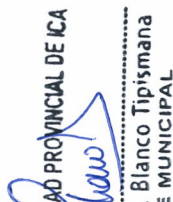
Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

a) Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos en los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.

b) Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en:

- Radiografía de tórax opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.

c) Personas con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o de ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

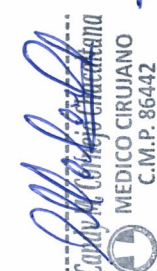
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CPC. SANTIAGO IBARRA FARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MEDICO CIRUJANO

C.M.P. 86442

9.1.7 Caso Confirmado sintomático de COVID-19:

- Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-coV-2 positiva.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-coV-2
- Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia), reactiva a IgM O IgM/IgG para infección por SARS-coV-2

9.1.8 Caso de Infección asintomática de COVID-19:

- Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-coV-2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica (ELISA inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia), reactiva a IgM O IgM/IgG para infección por SARS-coV-2.

9.1.9 Centro de Trabajo:

Lugar o lugares en el que se desarrolla la actividad laboral con la presencia de trabajadores.

9.1.10 Centro Nacional De epidemiología prevención y control de enfermedades (CDC)

Órgano encargado de conducir el Sistema Nacional de vigilancia epidemiológica en Salud Pública, el sistema de inteligencia sanitaria y las acciones de control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.

9.1.11 Centro Nacional De Salud Ocupacional y Protección del medio Ambiente para la Salud (CENSOPAS)

Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.

9.1.12 Contacto Directo:

Incluye cualquier persona de las siguientes situaciones:

- Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante menos de 15 minutos en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas (o para casos de infección asintomática, desde 2 días antes).
- Personal de la salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para ponerse, quitarse y desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por la COVID-19.

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO LÓPEZ ALVARO ESPÓSITO
SUB GERENTE

Caray M. Cornejo Pachaltana
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

9.1.13 Cuarentena COVID-19:

Es el procedimiento por el cual, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 por un lapso de 14 días a partir del último día de Exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.

9.1.14 Desinfección:

Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

9.1.15 Empleador/a:

Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

9.1.16 Equipos de Protección Personal (EPP):

Son dispositivos materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y su salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).

9.1.17 Grupos de Riesgo:

Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad con IMC ≥ 40 , enfermedades cardiovasculares, Enfermedad Pulmonar Crónica, Cáncer, otros; estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

9.1.18 Limpieza:

Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

9.1.19 Lista de Chequeo de vigilancia de la COVID-19:

Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo.

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI

9.1.20 Lugar de Trabajo:

Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.

9.1.21 Mascarilla quirúrgica descartable:

Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles.

9.1.22 Mascarilla comunitaria:

Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, se emplean como medidas de protección respiratoria para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades por gotas de saliva o por aerosoles.

9.1.23 Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo

Documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para Vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar trabajo, es aprobado por el Comité de seguridad y salud en el trabajo.

9.1.24 Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19:

Son aquellas pruebas que se realizan en un laboratorio, con requerimiento específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenando para:

- Detección del material genético del virus.
- Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales.
- Detección de los anticuerpos generados en el organismo huésped infectado.

9.1.25 Profesional de la salud.

Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19,

9.1.26 Protector Respiratorio o Respirador Descartable:

EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), ejemplos:

- N95 (United States NIOSH-42CFR84)
- FFP2 (Europe EN 149-2001)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tiptismana
GERENTE MUNICIPAL

9.1.27 Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19):

Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza. Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empresa, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determinará la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico SARS- Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de las y los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- ✓ **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- ✓ **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo
- ✓ **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- ✓ **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el Ambiente de trabajo (trabajadores del Sector Salud).

9.1.28 Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria:

Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades los Lineamientos establecidos en los numerales 7.1 y 7.2 del presente documento.

9.1.29 Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto):

Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Nieves Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

Dr. M. Antonio Tiptismana
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

9.1.30 Reincorporación al trabajo:

Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.

9.1.31 Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:

Profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.

9.1.32 Trabajador:

Este concepto incluye:

- a) A los trabajadores de la empresa;
- b) Al personal de las contratadas, sub contratadas, o de cualquier tercero, destacado o desplazado a la empresa principal;
- c) A las personas que, sin vínculo laboral, prestan servicios dentro del centro de trabajo.

En el caso del inciso a), la empresa remite la información que ha registrado en la Planilla Mensual – PLAME.

El término trabajador, usado para el objeto del presente lineamiento, comprende situaciones no laborales -los incisos b) y c)- únicamente para el objeto del presente lineamiento.

X. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.24 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, la Municipalidad Provincial de Ica, agrupado a los trabajadores en los siguientes grupos de riesgos:

Puestos de Riesgo Bajo de Exposición

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA ha procedido a agrupar a los trabajadores que desarrollan actividades administrativas y/o de oficina que no tienen contacto directo con público usuario como trabajadores de **RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN**.

(Ver anexo 2)



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI

Código :
Versión: 03
Página : 13 de 38
Fecha :

Puestos de Riesgo Mediano de Exposición

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA ha procedido a agrupar a los trabajadores de: serenazgo, policía municipal, limpieza pública, parques y jardines, parque automotriz, zoológico, vivero, camal municipal, controladores de personal, personal de vigilancia, administrativos y personal que brinda atención al público usuario, como trabajadores de RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN.

(Ver anexo 2)

Puestos de Riesgo Alto de Exposición

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA ha procedido a agrupar a los trabajadores de Médico Ocupacional, Médico General, Enfermera, Psicólogo y demás profesionales que brinden labor asistencial de manera directa con personal sospechoso o confirmado a COVID -19; como trabajadores de RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN.

(Ver anexo 2)

XI. LINEAMIENTOS: PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han considerado dentro de la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, siete (07) lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basados en criterios epidemiológicos.

Estos lineamientos aplican a todos los centros de trabajo de los diferentes sectores económicos o productivos de las instituciones públicas y privadas, como el caso de la Municipalidad Provincial de Ica, para el reinicio de actividades y para las que vienen realizando la prestación de bienes y servicios esenciales durante el estado de emergencia conforme lo establecido por el Poder Ejecutivo.

11.1. Lineamiento 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO:

Como una medida para eliminar el virus SARS-Cov2 (COVID-19), se ha dispuesto que en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** (todas sus sedes) la limpieza y desinfección se aplique de **manera diaria** a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos los cuales se realizarán previo al inicio de labores diarias según el procedimiento adjunto al presente (**Ver anexo 3**), procedimiento que estará a cargo de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, la que a su vez será responsable de realizar el requerimiento de insumos materiales u otros que requiriese el cumplimiento del presente lineamiento, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que realizan, debiendo capacitar al personal que realizará la limpieza y desinfección, Pudiéndose establecer mecanismos planes y/o protocolos de cumplimiento que mejoren dicho procedimiento ya establecido, siempre y cuando estén acorde a las nuevas exigencias normativas, y previa aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo.

**2. Lineamiento 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO
AL INGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO:**

El responsable del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) **(o el que haga sus veces)** de la Municipalidad Provincial de Ica, deberá gestionar para todos los trabajadores lo siguiente:

**11.2.1.-De la Identificación del riesgo de exposición a SARS-Cov2 (COVID19) de cada
puesto de trabajo.**

A través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo **(o el que haga sus veces)** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** se procederá a la Identificación del riesgo de exposición a SARS- Cov2 (COVID19) de los trabajadores según las características y funciones de cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta los diferentes tipos de riesgo presentes en la Municipalidad Provincial de Ica, conforme a las definiciones operativas señaladas en el numeral 6.1.27 de la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

En cumplimiento de ello la Municipalidad Provincial de Ica ha elaborado La nómina de Trabajadores según su riesgo de exposición (bajo, medio y alto) **ver anexo 2** del presente plan.

Según esta identificación de riesgos de cada puesto de trabajo el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo **(o el que haga sus veces)**, determinara el nivel de protección basado en el **Anexo-3** de la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, denominado Equipo de Protección Personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a la COVID-19, según nivel de riesgo, así como las medidas a implementar para prevenir el contagio. Estas medidas incluyen entregas de equipo de protección personal adecuado a cada tipo de riesgo, capacitaciones, modificación en la jornada laboral, variación de funciones, horarios flexibles y escalonados, de ser el caso, supervisiones, etc. Según corresponda.

11.2.2.-De la Ficha de Sintomatología

Todo trabajador de manera previa a su regreso o reincorporación a sus labores presenciales en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, deberá completar y suscribir la Ficha de Sintomatología dispuesto por el MINSA y contenido en la Resolución Ministerial N°972- 2020/MINSA la que será entregada por la Municipalidad Provincial de Ica a través del profesional de la salud, el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Seguidamente se procederá la evaluación médica y psicológica de forma presencial.

La ficha de sintomatología COVID-19 se mantiene actualizada permanentemente con nueva información de relevancia sobre el/a trabajador/a respecto de la infección del COVID-19 u otras patologías las que afecten la salud del trabajador.

Dr. José Antezana Chiquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Nieves Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CPC SANTIAGO IGOR ALZARO ESPOSITO
SUB GERENTE

Gerany M. Cortez Chiriquiano
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442


Dr. José Antezana Chiquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

La aplicación de la Ficha de sintomatología es fundamental para que el trabajador pueda retornar al trabajo presencial en la Municipalidad Provincial de Ica. **(Ver anexo 4).**

11.2.3.-Del control de temperatura

El profesional de la salud procederá a la toma de la temperatura corporal de cada trabajador, proveedor, o usuario con un termómetro infrarrojo que será constantemente desinfectado.

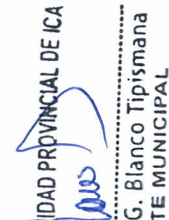
Obligatoriamente se realizará la toma de temperatura, de manera estricta a todos los trabajadores, sin excepción al momento de ingreso. Solo ingresaran a las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica, los trabajadores que no presenten temperatura personal equivalente o superior a 38° C. En caso de detectarse a un trabajador que registre una temperatura superior a la antedicha o los signos de alarma para Covid-19, el personal del servicio de seguridad y salud, o el personal encargado de Bienestar Social, según el caso, iniciará el protocolo de casos sospechosos, y se procederá a derivar al profesional de la salud para la evaluación e indicaciones médicas respectivas.

11.2.4.-De los Casos sospechosos

En el caso de trabajadores sospechosos se procederá de acuerdo al Documento Técnico Atención y Manejo Clínico de casos COVID-19 del MINSA. Así también será evaluado por el responsable de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica, a fin de identificar potenciales contactos, y se brindará material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar a casa, ello a cargo del profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores.

De identificarse un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto directo con un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por el profesional de la salud:

1. Derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, "Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" y sus modificatorias y de la Resolución Ministerial N° 947-2020/MINSA, "Documento Técnico Manejo Ambulatorio de Personas afectadas por la COVID -19 en el Perú" o el que haga sus veces.
- 2.- Evaluación por el responsable de la salud en el trabajo para identificar potenciales contactos.
3. Comunicar a la autoridad de salud para el seguimiento clínico correspondiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CPC Nieves Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C. SANTIAGO IGOR ALVARADO ESPOSITO
SUB GERENTE


CAUDY ALVARADO CHANTALLMA
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI

Código :
Versión: 03
Página : 16 de 38
Fecha :

Dr. José Antezana Chiquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

4. Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

A través de los profesionales de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces también se procederá al seguimiento clínico a distancia de los casos sospechosos, o contacto de un caso confirmado según corresponda, de forma diario o interdiario, a través de medios digitales, el seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.

De la misma forma y luego de otorgados los 14 días de aislamientos o cuarentena según corresponda y antes del regreso al trabajo, la Municipalidad Provincial de Ica a través de los profesionales de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, realizará la evaluación médica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y se otorgará el alta respectiva.

Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de COVID-19 o contacto directo con un caso confirmado, la Municipalidad Provincial de Ica procederá con otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como de los trabajadores de la institución

11.2.5.-Aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas y para vigilancia de infección por SARS-CoV-2:

La Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, en el inciso 6 del numeral 7.2.2.1 señala que para los puestos de mediano riesgo y bajo riesgo la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas y para vigilancia de infección del SARS-CoV-2 NO SON OBLIGATORIAS, y se deben hacer únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.

Sin embargo, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA procederá a la aplicación de pruebas de **laboratorio diagnósticas y para vigilancia de infección del SARS-CoV-2, únicamente bajo la indicación del profesional de la salud** (médico tratante) del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MPI o la que haga sus veces. Esta medida se aplicará a todos los trabajadores indistintamente de su régimen laboral en primera estancia para asegurarnos que ninguno haya contraído el virus y esté listo para la reincorporación al trabajo. amparados bajo los regímenes laborales del D.L. 276, D.L.728 y D.L.1057 (CAS),

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marío G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Nieves Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CPC SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

Dr. José Antezana Quiñilla
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI

Código :
Versión: 03
Página : 17 de 38
Fecha :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

En ese entender la Municipalidad Provincial de Ica ha dispuesto la compra de pruebas antigénicas SARs-CoV-2 Antigen, con la finalidad de cumplir con la **prevención**, detección y descarte del nuevo coronavirus, dicha prueba será tomada **con indicción única y exclusiva del profesional de la salud (médico tratante) del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MPI o la que haga sus veces**, para asegurarnos que ningún trabajador que se reincorpora o regresa a laborar, siempre y cuando se amerite y el medico así lo disponga.

11.2.6.- Del Tratamiento a trabajadores con diagnostico positivos a COVID-19:

De la misma forma en caso de **diagnóstico POSITIVO**, como consecuencia de la aplicación de **pruebas antigénicas SARs-CoV-2 Antigen**, además de los tramites y procedimientos contenidos en la normativa sanitaria vigente, y en el presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo de la MPI, la Municipalidad Provincial de Ica ha dispuesto la **entrega de KITS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO para COVID-19**, el mismo que conforme lo indicado por los profesionales de la salud con los que cuenta nuestra entidad debe contener como mínimo lo siguiente; Azitromicina 500 MG, Paracetamol 500 MG e Ivermectina 10 MG; kit que será entregado a los trabajadores de la MPI indistintamente su régimen laboral o modalidad contractual en caso de diagnóstico positivo.

11.2.7.- Del Tratamiento en caso de complicaciones antes de requerir hospitalización:

Según un reporte del Instituto de Evaluación de Tecnologías de Salud e Investigación (IETSI) de EsSalud, alrededor del 15% de pacientes con Covid-19 **requerirá oxígeno suplementario** como tratamiento de soporte. En el 2020, ante el desborde de los hospitales, cientos de familias buscaban oxígeno para auxiliar a sus pacientes en casa. Ahora, frente a la segunda ola de coronavirus, los profesionales de salud han señalado **que los servicios de atención primaria ayudarán a atender a los pacientes con cuadros leves y moderados de Covid-19**.

El 7 de enero de este año se aprobó una norma técnica para la adecuación de estos servicios y **que garanticen suministro de oxígeno a los pacientes que lo requieran con equipos como cilindros, balones, concentradores o generadores de oxígeno medicinal**. Y la experiencia del 2020 nos ha permitido poner en evidencia que, en realidad, la provisión de oxígeno en centros de primer nivel de atención es limitada o inexistente. Por eso, muchas familias buscan abastecerse de oxígeno de manera directa en servicios privados, sumado a ello que la compra y recarga de cilindros de oxígenos medicinal de 10 metros cúbicos llegó a costar 6 mil soles en el momento más álgido de la pandemia en Perú. De acuerdo a un informe del Indecopi.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Nieves Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

Dr. Carlos A. Contreras Martínez
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI

Código :
Versión: 03
Página : 18 de 38
Fecha :

Es por ese motivo que la Municipalidad Provincial de Ica, preocupada por la salud y bienestar de sus trabajadores ha dispuesto la **adquisición de balones de oxígenos de 10 M3, para uso exclusivo de trabajadores** de nuestra entidad, con diagnóstico positivo, ya sea identificado por nuestra entidad o por cualquier establecimiento de salud, como medida de tratamiento y atención primaria y con ello evitar complicaciones que puedan requerir hospitalización, dichos oxígenos serán solicitados por los trabajadores que lo requieran previa coordinación con la entidad y/o el servicio de seguridad y salud o el que haga sus veces, a efecto de poder disponer su traslado y la asistencia médica de ser necesaria, la cual estará a cargo de nuestros profesionales de salud.

11.3. Lineamiento 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO:

Como una medida para eliminar el virus SARS-Cov2 (COVID-19), se ha dispuesto que en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** (todas sus sedes) el lavado y desinfección de manos se realice de forma obligatoria con una frecuencia diaria al ingreso de las labores en las áreas de la Municipalidad Provincial de Ica o las veces que sea necesario, según el procedimiento adjunto al presente (**Ver anexo 5**).

11.4. Lineamiento 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

- Como una medida para asegurar ambientes saludables frente a la Covid-19 el profesional de la salud del servicio de seguridad y salud de los trabajadores o el que haga sus veces, asegura las siguientes actividades para la sensibilización de los trabajadores. según el procedimiento adjunto al presente (**Ver anexo 6**).
- Se elaborará un programa de capacitaciones para evitar el contagio de COVID19, a fin de concientizar al trabajador, capacitaciones que se realizarán respetando la distancia de 1.50 metros y tomando todas las previsiones a fin de evitar el contagio, siendo los temas los siguientes:

Nº	TEMA
1	EPPS características generales y uso adecuado
2	Taller Limpieza y desinfección de lugar de trabajo (escritorio y mobiliario)
3	Estilos para una alimentación saludable
4	Reconocimiento de signos y síntomas a COVID-19
5	Identificación de Factores de Riesgo a COVID-19
6	Tratamiento COVID- 19 No Automedicación
7	Criterios a considerar para el aislamiento de casos sospechosos y positivos
8	Manejo adecuado y eliminación de residuos sólidos

*Dichas capacitaciones se realizarán conforme cronograma aprobado por el comité de seguridad y salud en el trabajo y será dirigida a un grupo de 20 participantes máximo por sesión.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI

Código :
Versión: 03
Página : 19 de 38
Fecha :

- c) Como medida para asegurar el **cuidado y promoción de la salud mental**, la Municipalidad Provincial de Ica a través de su área de psicología brindará las siguientes capacitaciones a los trabajadores:

°	TEMA
1	Aprendiendo a manejar la ansiedad
2	Sobrellevando la pérdida en tiempos de COVID19
3	Salud e Higiene mental
4	Cambio actitudinal para un mejor clima laboral
5	Aprendiendo a sentirme mejor conmigo mismo
6	técnicas para mejorar mi comunicación en el trabajo y en la familia
7	Equilibrando mi vida laboral y familiar
8	Aprendiendo a manejar mis impulsos y emociones

*Dichas capacitaciones se realizarán conforme cronograma aprobado por el comité de seguridad y salud en el trabajo y será dirigida a un grupo de 20 participantes máximo por sesión.

11.5.- Lineamiento 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA a fin de garantizar las acciones dirigidas a evitar el medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, se implementará:

11.5.1.- Acciones para asegurar la ventilación de ambientes

Para asegurar la ventilación de ambientes, se debe tener en cuenta que la ventilación introduce aire exterior en un determinado espacio y posteriormente se distribuye, cuyo propósito general de la ventilación de los ambientes es sanear el aire que se respira diluyendo los contaminantes que se originan y evacuándolos.

Por ello, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** ha optado por la utilización de la ventilación natural, la cual es ejercida por las fuerzas naturales (por ejemplo, el viento y la fuerza de flotación térmica debida a la diferencia de densidad entre el aire interior y exterior) hacen entrar el aire del exterior al espacio a través de las aberturas construidas para esta finalidad en la envolvente del espacio (ventanas, chimeneas solares, torres de viento y ventilares pasivos). Está ventilación natural depende del clima, del diseño y del comportamiento de las personas.

Para el cumplimiento de las mismas, las áreas deberán mantener las ventanas y/o puertas abiertas a fin de permitir la rotación del aire, sin que exista sin que exista el riesgo de saturación o contaminación del aire en ambientes reducidos.

Dr. José Antezana Chiriquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGORIALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI

Código :
Versión: 03
Página : 20 de 38
Fecha :

Dr. José Antezana Chínquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

11.5.2.- Medidas para asegurar el distanciamiento social de 1.5 metros entre trabajadores:

Para asegurar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, las diversas áreas deberán realizar una depuración de los diversos materiales o documentos que tengan guardados en las oficinas, a fin de poder reubicar los escritorios de los trabajadores, de ser necesario, los cuales deberán presentar una distancia mínima de 1.5 metros, así también el trabajador deberá usar obligatoriamente la mascarilla mientras permanezca en los ambientes de trabajo.

11.5.3.- Medidas para mantener la limpieza y aforo de personas en espacios comunes:

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, determina que en los espacios comunes, ya sea pasadizos, auditorios, oficinas y otros, deberán mantener los criterios de limpieza especificados en el "**Procedimiento de Limpieza y Desinfección de superficies**", que forma parte integrante del Plan para la Vigilancia, Prevención y control del COVID-19 de los trabajadores de la MPI, como anexo 3.

Ello consiste en intensificar la limpieza de los equipos, instalaciones y espacios compartidos: mesas de trabajo, teclados, pantallas, teléfonos, sillas, salas de reuniones, etc. y en especial las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc.

Así mismo se ha establecido las estrategias de ingreso, permanencia y salida del personal y público en los locales de la Municipalidad Provincial de Ica. El aforo en los locales no debe superar el 50% y deberá respetarse la distancia social establecida, para ello se ubicarán carteles informativos al ingreso de cada oficina con la indicación del aforo permitido en dicha área.

11.5.4. Acciones frente a las reuniones de trabajo, capacitaciones o salidas de campo:

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, ha optado por que las reuniones de trabajo y/o capacitaciones, se realicen preferentemente de manera virtual mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.

De ser necesarias reuniones de trabajo presenciales, o visitas de campo, se deberá respetar el distanciamiento respectivo de 1.5 metros y uso obligatorio de mascarillas (quirúrgicas o comunitarias) o protector respiratorio de acuerdo al nivel de riesgo; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible.

11.5.5. Acciones e implementación de medidas para la protección en espacio en los cuales se brinde atención al ciudadano:

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, procederá a adecuar los ambientes destinados para la atención de mesa de partes y otros de atención al público, con la finalidad de poder brindar una protección al trabajador que constantemente se encuentra en contacto con los usuarios, para ello, se

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Meyes Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

empleará barreras físicas (pantallas o mamparas para mostradores), además de las mascarillas y protectores faciales correspondientes, del mismo modo se deberá realizar las acciones para las señalizaciones de espacios que permita mantener el distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre los usuarios.

Asimismo, toda documentación será remitida en formato digital. Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.

11.5.6.- Medidas ejecutables antes, durante y después del desarrollo de las actividades laborales en la MPI.

Los trabajadores se dirigirán a sus áreas de trabajo y antes de ingresar desinfectarán su calzado en las bandejas de desinfección ubicada a la entrada de estas.

El uso de marcadores con huella digital está suspendido, en su reemplazo se ha habilitado el registro de control de asistencia manual.

Se debe limitar al máximo el contacto entre las personas dentro de las oficinas y/o instalaciones, evitar compartir herramientas de trabajo, útiles de escritorio y equipos de oficina

Realizar la higiene de manos con frecuencia, ya sea por adecuado lavado de manos con agua y jabón, durante al menos veinte (20) segundos o usando un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga 70 a 95% de alcohol, en especial al transitar en lugares de uso público.

Por otro lado, en caso de las mujeres gestantes, no se debe diferir el descanso prenatal correspondiente, por la posibilidad de que se presente mayores complicaciones en este periodo. Las mujeres gestantes y en lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público, y para el caso nuestro son **considerados vulnerables**.

De la misma forma la Municipalidad Provincial de Ica, aplicará singular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad, aplicando entre otras, las siguientes medidas preventivas: Promover el trabajo remoto como primera opción, Señalización de la preferencia de atención en los servicios básicos a trabajadores con discapacidad. Facilitar la información referente al COVID-19, en formato digital personalizado. Vigilancia médica en forma presencial y/o por llamada telefónica. y para el caso nuestro **son considerados vulnerables**.

11.6.- Lineamiento 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal correspondiente según tipo de riesgo laboral, además la Sub Gerencia de Recursos Humanos en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud o la que haga sus veces implementará y ejecutará las medidas correspondientes como capacitaciones virtuales, asegurando que el trabajador cuente con el conocimiento para el uso correcto del EPP entregado.


Dr. José Antezana Chínquill
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Nieves Estrada Coronado Benites
GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE


MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

 MUNICIPALIDAD DE ICA Juntos Podemos Dr. José Antezana Chiquillo MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL C.M.P. 53448	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI	Código : Versión: 03 Página : 22 de 38 Fecha :
--	--	---

Además, se concientizará en el compromiso obligatorio de utilizarlo en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica y fuera de ella a fin de cumplir con los establecido por los organismos naciones e internacionales. Según el procedimiento adjunto al presente (**Ver anexo 7**)

11.7.- Lineamiento 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Se debe mantener la vigilancia de salud de todos los trabajadores durante el estado de emergencia sanitaria nacional, para lo cual se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19		
ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLES
Control de la temperatura corporal	Como medida de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar y al finalizar la jornada laboral, el objetivo de la medición de temperatura es la captura de casos por lo que no es necesario el registro unitario, salvo de los casos sospechosos.	Controladores de puerta
Temperatura mayor a 37.5°C	Seguimiento de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5°C.	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces
Temperatura mayor a 38°C o con síntomas respiratorios	Se indicará la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38°C o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario).	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces
Vigilancia a los factores de riesgos ergonómicos y psicosociales.	Efectuar la vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), donde se deberá cumplir con las siguientes medidas preventivas: - Horarios de trabajo flexible y escalonado - Pausas activas de trabajo. - Sensibilización sobre riesgos disergonómicos. Efectuar la vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo psicosocial (condiciones de ambiente, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), donde se deberá cumplir con las siguientes medidas preventivas: - Horarios de trabajo flexible y escalonado - Sensibilización sobre riesgos psicosociales. - Difundir canales de comunicación para absolver consultas.	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces
Salud Mental	Aplicar medidas de Salud Mental, para conservar un adecuado clima laboral: - Técnicas de relajación y afrontamiento positivo en el contexto del abordaje de la pandemia COVID-19. - Elaborar y difundir material informativo, en la adopción de estrategias de respuesta adecuadas frente al estrés, que no implique consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, la evitación, negación, el aislamiento o la incomunicación. - Promover el compañerismo, sentido de pertenencia al equipo, apoyo, solidaridad, reconocimiento y aprecio mutuo, a través de estrategias como la difusión de	Área de Psicología

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENTE MUNICIPAL
Abog. Marco G. Blanco Tiptismana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CPC. Nieves Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CPC. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 GERENTE MUNICIPAL
 Dr. José Antezana Chiquillo
 C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 GERENTE MUNICIPAL
 Abog. Marco G. Blanco Tipismana
 C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 CPC. Nieves Estrada Coronado Benites
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 CPC SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
 SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 MEDICO CIRUJANO
 C.M.P. 86442

	campañas gráficas y actividades grupales en pausas activas saludables.	
Notificación de casos	Durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID 19, las entidades públicas, empresas públicas y privadas, entre otras, que realicen el tamizaje para COVID-19 de sus trabajadores en sus tópicos de medicina, salud ocupacional, entre otros, con insumos directamente adquiridos por ellos, deben notificar inmediatamente al área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda. Todos los casos deben ser notificados mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web), disponible en: https://app7.dge.qob.pe/covid19/inicio a través del personal de salud encargado.	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces
Seguimiento de contactos	Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, este podrá ser realizado por Servicios Médicos y/o las IAFAS y EPS, en coordinación con el área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda, priorizando los casos, de acuerdo al criterio del personal de salud, inicialmente por 7 días, y según el caso lo amerite, se ampliará hasta completar 14 días. Este podrá ser realizado mediante llamadas telefónicas u otros medios electrónicos.	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces Área de Psicología

11.7.1- PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19		
ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLES
Identificación de comorbilidades	Se deberán considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19: • Edad mayor de 65 años. • Hipertensión arterial refractaria • Enfermedades cardiovasculares graves. • Cáncer. • Diabetes Mellitus. • Obesidad con IMC de 40 a más. • Asma moderada o grave. • Enfermedad pulmonar crónica. • Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis. • Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces
	La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el Jefe del área de bienestar social de la MPI para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.	• Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces • Bienestar social • Sub Gerencia de Recursos Humanos.
	Realizar vigilancia semanalmente a los trabajadores con comorbilidades, mediante teléfono o video llamada a los que se encuentran en cuarentena coordinada previamente, con el objetivo de identificar sintomatología respiratoria, verificar el cumplimiento del tratamiento de su comorbilidad y las recomendaciones para el trabajo remoto.	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces • Bienestar social

Dr. José Antezana Chingullo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

Vigilancia permanente

En caso estén laborando deberán ser vigilados por el personal de servicios médicos según sus protocolos.

En caso se encuentren en cuarentena y sea muy necesario realizar una visita domiciliaria, se deberá utilizar los EPP necesarios (lentes, guantes y respirador); tomar en cuenta las medidas de aislamiento social correspondientes como distanciamiento mínimo de 1,5 m y evitar saludos o contacto físico antes, durante y después de la visita.

De presentar sintomatología respiratoria, deberá comunicarse con el Jefe del área de bienestar social de la MPI para su seguimiento respectivo.

Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces

- Bienestar social

En caso de necesitar atención médica por su comorbilidad, igualmente deberá avisar a el Jefe del área de bienestar social de la MPI para su seguimiento respectivo.

Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces

- Bienestar social

Recomendaciones del trabajo remoto

Como parte de la vigilancia, se verificará que los trabajadores que realicen sus funciones a través del trabajo remoto deben cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Los horarios de trabajo y refrigerio se ejecutarán de acuerdo al reglamento interno de trabajo y convenios colectivos.
- Organizar el espacio de trabajo y el trabajo del día. Tomar un momento para la seguridad y para identificar los riesgos potenciales a tu alrededor.
- Procurar usar siempre el mismo lugar de trabajo o espacio dentro del domicilio y en lo posible, libre de ruidos o distracciones.
- Definir una rutina diaria, con inicio, pausa para el almuerzo y fin de labores diarias. El horario laboral no debe exceder las 08 horas diarias o 48 horas semanales.
- Hacer una pausa activa de 10 minutos por cada hora de trabajo.
- Procurar tomar un tiempo a media mañana y media tarde para comer un snack saludable.
- Mantener permanente comunicación regular con la jefatura mediante redes, herramientas tecnológicas disponibles o teléfono.
- Usar herramientas digitales para facilitar el logro de tus objetivos.
- Estar disponible durante toda la jornada de trabajo para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias.
- Limpiar con desinfectante adecuado antes y después del uso de equipos electrónicos (laptop, computadora, celulares, tablets, etc.).
- Lavarse las manos durante 20 segundos, cada vez que tenga que pararse de su sitio.
- Mantener ventilado el lugar permanentemente (de preferencia con aire natural).
- Procurar tener una iluminación adecuada mientras trabaja.

• **Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces**

- Bienestar social

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

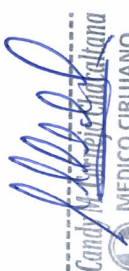
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CPC. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442


Dr. José Antezana Chinquillo
 MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
 C.M.P. 53448


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
 GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Mervin Esdras Coronado Benites
 GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CPC SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
 SUB GERENTE


MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

	• Dar un tiempo para moverse o ejercitarse antes o después del horario de trabajo. 20 minutos son suficientes.	
Medidas de higiene en el hogar	Se recomienda las siguientes medidas de higiene en el hogar: Higiene en el hogar: • La limpieza en el hogar debe ser constante. • Lávense las manos frecuentemente y sigan todas las recomendaciones al estornudar o toser. • Para desinfectar se puede emplear alcohol, cloro, lejía o amoníaco sin detergente. • Presten mucha atención a la desinfección de equipos móviles, tablets, teléfonos, picaportes, interruptores, teclados de computadora o mandos de televisión. Son artículos de fácil propagación que, además, suelen estar a disposición de varias personas a la vez. • Mantengan los pisos, barandas y ventanas limpios. Pasen la aspiradora regularmente para evitar partículas de polvo. • Si recibes pedidos o de un tercero (Delivery), mantén la distancia social. Desinfecta de inmediato la bolsa que contiene tus productos y luego haz lo mismo con cada uno. Usa durante todo el proceso mascarilla y guantes. Al regresar de la calle: • Desinfecta tus zapatos antes de entrar a tu casa. Retíratelos y déjalos en la entrada. • Apenas entres a casa, rocía tu ropa con spray desinfectante y cámbiate de inmediato, antes de sentarte en un sofá o en tu cama. Deja la que has usado en una bolsa cerrada y toma un baño.	Trabajador/a y Familiares
Medidas preventivas en trabajadores con discapacidad	Aplicar atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad, aplicando entre otras, las siguientes medidas preventivas: - Promover el trabajo remoto como primera opción. - Señalización de la preferencia de atención en los servicios básicos a trabajadores con discapacidad. - Facilitar la información referente al COVID-19, en formato digital personalizado. - Vigilancia médica en forma presencial y/o por llamada telefónica.	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces • Bienestar social • Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Como mecanismo de VIGILANCIA y CONTROL DE LA SALUD la Municipalidad Provincial de Ica, ha dispuesto la entrega de OXIMETROS DE PULSOS para todos los trabajadores de la entidad independientemente el régimen laboral al cual pertenecen (el mismo que será entregado a cada uno de ellos para uso personal en el trabajo y en sus domicilios siendo que con esto último dicho uso se ampliará también a sus familiares). Ello con la finalidad de que de manera directa puedan **medir la concentración** o **cuánto dichos trabajadores están teniendo de oxigenación en su sangre**, es decir, qué porcentaje de su sangre transporta oxígeno, por ello con este dispositivo se puede medir de manera rápida y sencilla el nivel de oxigenación y determinar si nuestros trabajadores necesitan asistencia médica.

De acuerdo con el documento técnico sobre el manejo ambulatorio de personas afectadas por Covid-19 en el Perú, un nivel de saturación igual o menor a 93% es un indicador para iniciar oxigenoterapia y ser referido a un establecimiento de salud que cuente con hospitalización.

11.8.- CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

11.8.1.-CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO:

La Municipalidad Provincial de Ica asegura las medidas necesarias de prevención y protección de la salud de los trabajadores que no hayan presentado sintomatología de COVID-19 durante la cuarentena social, ni son actualmente caso sospechoso o confirmado y deban regresar a sus labores de trabajo.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO AL TRABAJO		
ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLES
Clasificación de la Fuerza Laboral	Todo trabajador que regrese al trabajo deberá cumplir con el llenado de la de la ficha sintomatología COVID-19 previo al regreso al Centro de Trabajo.	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces • Bienestar social
Control de Temperatura	El control de la temperatura corporal, de cada trabajador, se realizará al ingreso al centro de trabajo. En caso de encontrar personal con temperatura corporal mayor a 37.5°C, se prohibirá su ingreso a la Municipalidad Provincial de Ica y se procederá a informar al servicio de seguridad y salud.	Controladores de puerta
Sensibilización de la prevención del contagio en el área de trabajo	Todo el personal que se regrese a la MPI deberá pasar una reinducción al puesto de incluyendo las medidas preventivas de higiene, protección personal y aislamiento social en el trabajo. Con el fin de mantener una adecuada comunicación con los trabajadores, los responsables de área deberán realizar la difusión de la siguiente información: • Avance de la enfermedad en la región y distrito. • Recomendaciones de higiene personal y aislamiento social. • Identificación de signos y síntomas. • Lavado de manos. • Precauciones al interactuar con otras personas, principalmente compras en mercados, farmacias y gestiones bancarias, entre otros.	• Gerencias, Sub Gerencias y Jefes de áreas • Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces
Identificación del personal que realice trabajos de Riesgo Crítico	El responsable de área deberá identificar las actividades que involucren aglomeración de personal favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos y horarios flexibles y escalonados, respetando el aforo al 50% en las áreas de trabajo.	• Gerencias, Sub Gerencias y Jefes de áreas

Dr. José Antezana Chínquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tiptismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CPC Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.PC SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

Medico Cirujano
C.M.P. 86442

11.8.2.-CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO:

El proceso de reincorporación al trabajo está orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

PROCEDIMIENTO PARA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO		
ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLES
Alta Epidemiológica	- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba positiva. - En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este período puede extenderse según criterio del médico tratante - En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante. - Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces
	El trabajador reincorporado, recibirá monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario, desde el inicio de sus labores.	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces
Reincorporación de Trabajadores Diagnosticados con COVID-19	El trabajador reincorporado será ubicado en un lugar de trabajo no hacinado.	Sub Gerencia de Recursos Humanos

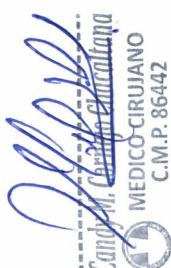
El personal que se reincorpora al trabajo será evaluado por el profesional de la salud con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Etapa de evaluación que no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.


Dr. José Antezana Chiquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Nieves Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALVARO ESPOSITO
SUB GERENTE


MEDICO-CIRUJANO
C.M.P. 86442



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI

Código :
Versión: 03
Página : 28 de 38
Fecha :

11.8.- CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGOS CRÍTICO SEGÚN SU PUESTO DE TRABAJO.

Establecer el proceso de reforzamiento que se debe realizar a los trabajadores, por puesto de trabajo cuyas funciones realicen actividades de riesgo crítico a fin de prevenir el daño a la salud, para cuyo fin hay que cumplir el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE RIESGO CRÍTICO EN PUESTO DE TRABAJO		
ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLES
Identificación del personal	El responsable de área deberá identificar a los trabajadores cuyo puesto laboral y/o funciones impliquen realizar actividades de riesgo crítico según matriz de evaluación de riesgo por exposición a COVID-19, deberán mantener la información documentada (Matriz de evaluación de riesgo por exposición a COVID-19).	Gerencias, Sub Gerencias y jefes de áreas
Capacitación en procedimientos de Riesgo Crítico.	Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), La Municipalidad Provincial de Ica deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su función. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según indicación del responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores. La capacitación deberá ser en el Anexo N° 05, según D.S. 024-2016-EM y su modificatoria D.S.023-2017-EM considerando el reforzamiento en los procedimientos de su actividad, implementación de IPERC, uso de equipos y controles para eliminar el Peligro y/o reducir los riesgos a niveles aceptables. Si la formación es presencial, deberá incentivar la distancia social y asegurar el uso de las mascarillas quirúrgicas o comunitarias y/o equipos de protección personal obligatorios.	Gerencias, Sub Gerencias y Jefes de áreas
Control de la información documentada	El responsable de área deberá archivar y digitalizar el registro de capacitación, el que deberá ser remitido al servicio de seguridad y salud de los trabajadores o el que haga sus veces de la MPI.	Gerencias, Sub Gerencias y jefes de áreas

Dr. José Antezana Chinguito
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Nieves Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

**11.9- CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE
TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19**

La Municipalidad Provincial de Ica establecer el proceso para la identificación del grupo de riesgo que presente factores de riesgo para COVID-19, su seguimiento y reincorporación laboral, conforme al siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO DE PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19		
ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLES
Identificación del grupo de riesgo y seguimiento domiciliario	Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto: • Edad mayor de 65 años. • Hipertensión arterial refractaria • Enfermedades cardiovasculares graves. • Cáncer. • Diabetes Mellitus. • Obesidad con IMC de 40 a más. • Asma moderada o grave. • Enfermedad pulmonar crónica. • Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis. • Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.	• Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces
	• La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, mixto o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo. El Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces deberá tener especial cuidado con las personas con IMC mayor a 30, promoviendo medidas orientadas a reducir el riesgo, tales como control de peso, alimentación saludable, actividad física, entre otras, orientadas a reducir el riesgo en el trabajo.	• Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces
	En caso el trabajador dese concurrir a trabajar o prestar servicios puede suscribir <u>una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria</u> (ver anexo 8) conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el MINSA. En ningún caso se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma de este documento, lo que incluye pero no limita supeditar la firma respectiva a que se mantenga el vínculo laboral o la prestación de servicios.	• Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces • Sub Gerencia de Recursos Humanos

Dr. José Antezana Chiqui
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Nieves Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO GOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Dr. José Antezana Chinquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CPC SANTIAGO IGOR AFFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

Se realizará el seguimiento clínico correspondiente.	Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces Bienestar Social
En el caso de las mujeres gestantes , se recomienda no diferir el descanso pre natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo. Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público. En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo. (ver anexo 9)	- Medico encargado del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores o el que haga sus veces - Bienestar Social
Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID - 19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente Plan siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores o el que haga sus veces lo apruebe o hasta tener nueva información.	Jefe de Servicios Médicos
Los trabajadores que realicen sus funciones a través del trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente. Y en aplicación de la Directiva General N° 003-2020- GM-MPI	Sub Gerente de Recursos Humanos

(Ver anexo 8) – Declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria

(Ver anexo 9) – Formulario de Evaluación de Riesgo para la Salud de la mujer gestante.

XII.- ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD

Es necesario fortalecer las medidas de prevención y priorizar la detección oportuna de la COVID-19 en los trabajadores de la salud. Para ello deben evaluarse los antecedentes clínico-epidemiológicos y de acuerdo al criterio del médico tratante, aplicar las medidas de diagnóstico y tratamiento que sean necesarias.

XIII.- RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base al contenido del presente plan, corresponde a la Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Logística, y demás Gerencias, Sub Gerencias y jefes y/o encargados de área, Bienestar Social, Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga su veces y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica, las siguientes responsabilidades:



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI

Código:
Versión: 03
Página: 31 de 38
Fecha :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

1. Alcaldía:

- Velar por el fiel cumplimiento de la implementación de los presentes Lineamientos establecidos mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA en la Municipalidad Provincial de Ica.
- Garantiza la asignación presupuestal para el cumplimiento del plan, tanto en la adquisición de insumos, adecuación de ambientes

2. Gerente Municipal:

- Elaborar con la participación de la Gerencia de Administración y sub Gerencia de Recursos Humanos, Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo el presente "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la MPI", y, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Garantizar la ejecución de los presentes Lineamientos en cada una de las actividades que realizan los trabajadores municipales, que se desarrollen en el proceso de funciones.
- Realizar monitoreo de las adquisiciones que se realicen a fin de cobertura la necesidad de materiales para garantizar el cuidado y protección de la salud de los trabajadores.

3. Gerencia de Administración:

- Elaborar con la participación de la Gerencia Municipal y sub Gerencia de Recursos Humanos, Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo el presente "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la MPI", y, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Garantizar la ejecución de los presentes Lineamientos en cada una de las actividades que realizan los trabajadores municipales, que se desarrollen en el proceso de funciones.
- Adoptar medidas para mantener la limpieza y aforo de personas en espacios comunes, entre otros.
- Monitoreo y verificación del cumplimiento a las disposiciones de distanciamiento, limpieza y desinfección de ambientes.

Dr. José Antezana Chinquillc
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

4. Sub gerencia de recursos humanos:

- Elaborar con la participación de la Gerencia Municipal y sub Gerencia de Recursos Humanos, Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo el presente "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la MPI", y, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Dar cumplimiento a la Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos de SERVIR, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 versión 3
- Supervisar la organización y actividades del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica, así como al área de Bienestar Social, monitoreando su desempeño con relación a las funciones que le corresponden respecto a las medidas dispuestas por el MINSA para mitigar la propagación del COVID-19.

5. Sub Gerencia De Logística

- Realizar los procesos de adquisición de los materiales de limpieza, desinfección, seguridad, EPPS para atender los diversos requerimientos de las Gerencias y Sub Gerencias Municipales.

6. Demás Gerencias Y Sub Gerencias:

- Garantizar a través de su participación activa, el cumplimiento de los lineamientos del presente plan establecidos para su área.

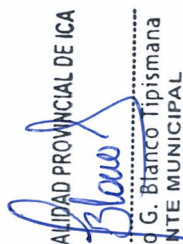
7. Jefes y/o encargados de área:

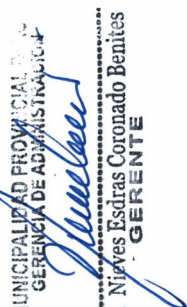
- Liderar y asegurar la implementación de los lineamientos del presente plan.
- Respalda y hacer suyas las directivas y recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar la seguridad y la salud de las unidades operativas encargadas.

8. Comité De Seguridad Y Salud En El Trabajo:

- Implementa, ejecuta, realiza el seguimiento y vela por el fiel cumplimiento del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la MPI".
- Aprueba el presente plan de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 972- 2020-MINSA – Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.


Dr. José Antezana Chiquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CPC. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE


Cándida M. Cornejo Chiriquiano
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI

Código :
Versión :03
Página : 33 de 38
Fecha :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica deberá integrar al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo el presente plan, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente.
- Verificación en la ejecución de las acciones y actividades programadas en el presente plan.

9. Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga su veces

- Lidera y gestiona las contingencias derivadas de los trabajadores con problemas respiratorios y con sospecha de infección por COVID-19.
- Capacita al personal sobre las generalidades del nuevo coronavirus, sintomatologías, forma de prevención y procedimiento a tener en cuenta, en caso se detecte alguno de los síntomas y/o signos de alarma a los trabajadores.
- Aplicación a cada trabajador de manera previa al regreso o reincorporación de la ficha de sintomatología COVID-19, la cual tiene carácter declarativo y que debe ser contestada en su totalidad por el trabajador.
- Realizar las charlas y cursos con la finalidad de sensibilizar y difundir las acciones de prevención ante el contagio del COVID-19 en el centro de trabajo.
- Realizar actividades para la vigilancia permanente de la salud del trabajador en el contexto del COVID-19.
- El seguimiento sobre el estado de salud de los trabajadores y familiares que hayan dado positivo por coronavirus, a fin de brindar el apoyo administrativo

10. Bienestar Social:

- La Encargada de Bienestar Social supervisará el seguimiento sobre el estado de salud de los trabajadores y familiares que hayan dado positivo por coronavirus, a fin de brindar el apoyo administrativo y asistencia social necesario al afectado y sus familiares.
- La encargada de Bienestar Social en coordinación con el médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces, deberán proponer medidas y efectuar recomendaciones que coadyuven a la mitigación de la propagación del coronavirus en el ámbito laboral.
- Implementar un medio de comunicación para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.

11. Trabajadores:

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en el presente plan.
- Asistir obligatoriamente a las capacitaciones virtuales y excepcionalmente presenciales que realice el empleador sobre el COVID-19.
- Usar obligatoriamente los equipos de protección personal y responder por el cuidado de dichos elementos.
- Otras que determine la entidad.


Dr. José Antezana Chiquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

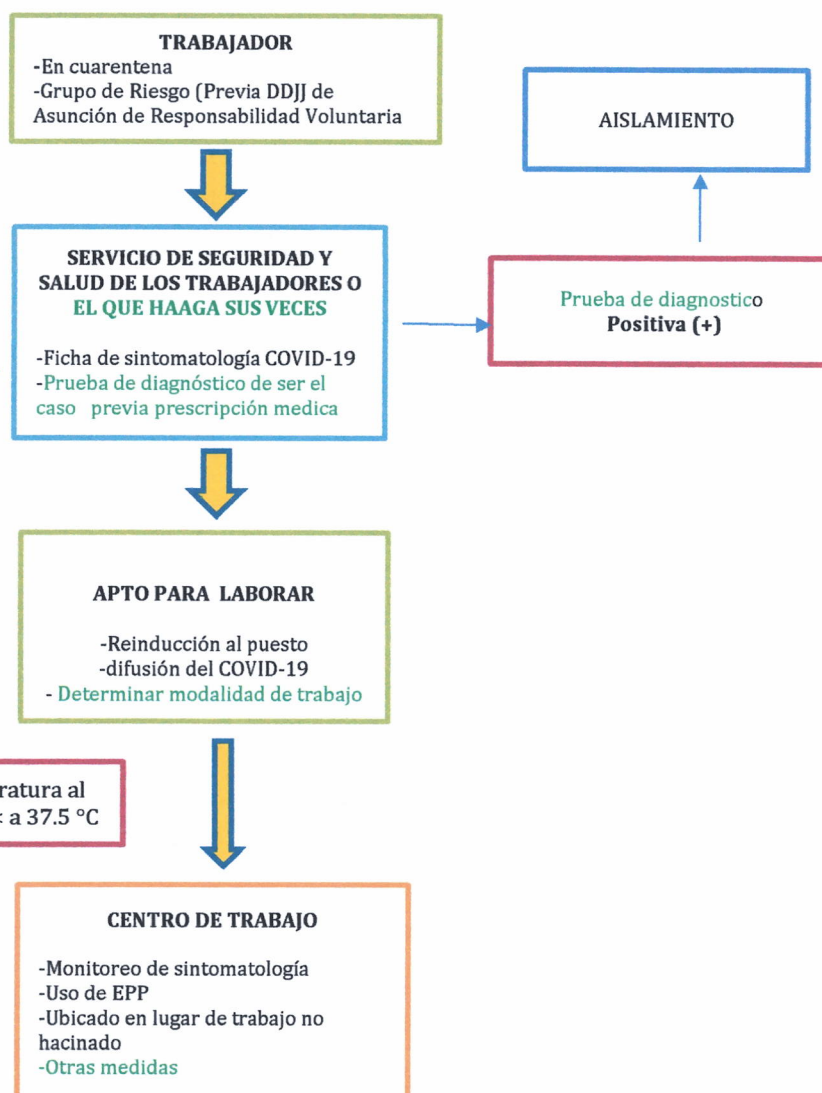
XIV - PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

La Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística, son las encargadas de:

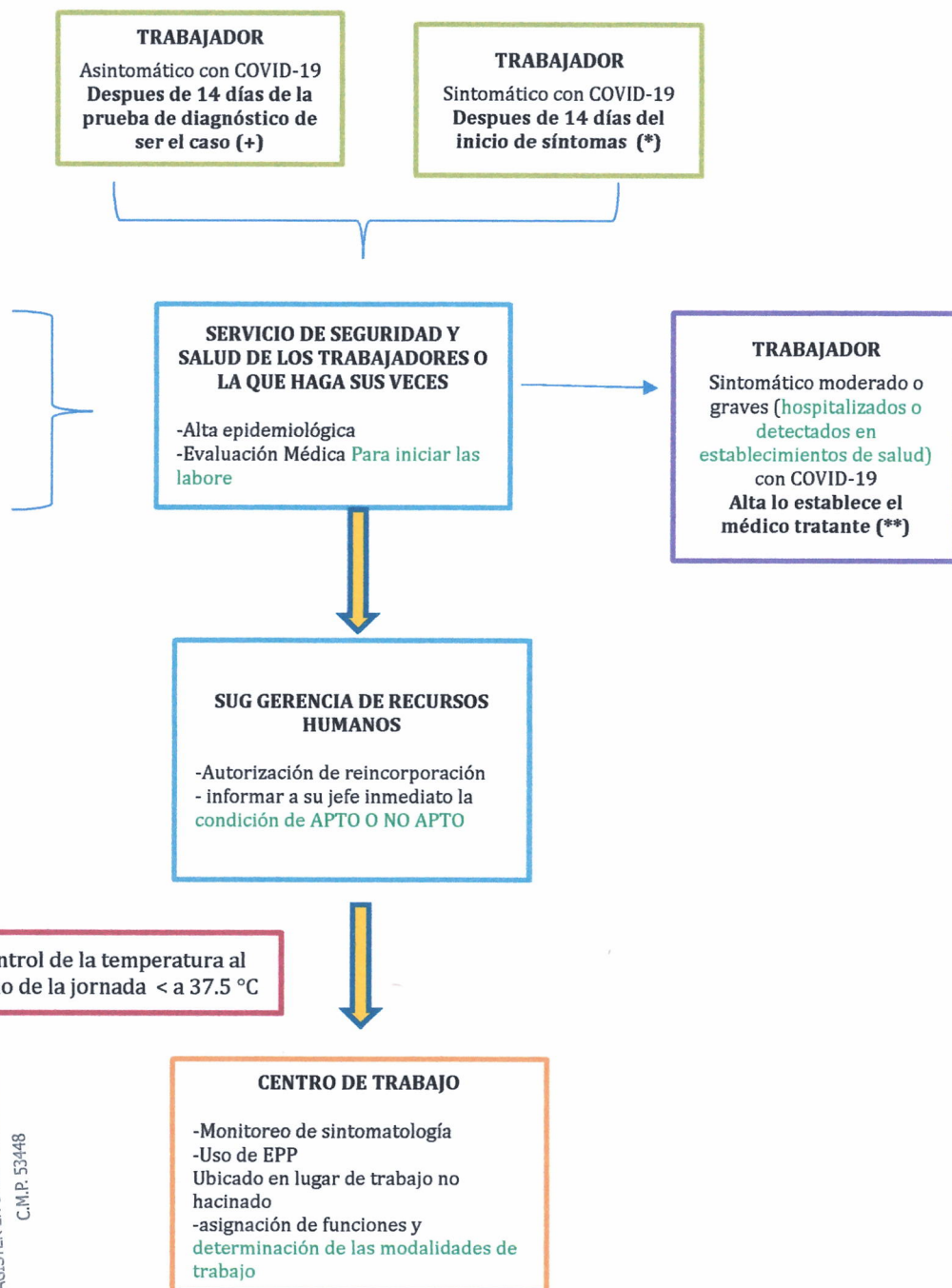
- Supervisar y ejecutar las acciones necesarias para la adquisición de equipos de protección personal y los bienes sanitarios y demás insumos para el cumplimiento del presente plan, conforme a los requerimientos de las Gerencias, Sub Gerencias y/o Jefes de Áreas según corresponda, conforme a la ley de presupuesto, y demás normas que en el contexto del Covid- 19 autorizan a las instituciones públicas a disponer de sus fondos para la atención oportuna de los planes aprobados durante la emergencia sanitaria.

XV – FLUJOGRAMA PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

REGRESO AL TRABAJO



REINCORPORACIÓN AL TRABAJO



(*) Puede extenderse según criterio médico.

(**) Revalidación por el Médico encargado del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Nieves Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO JOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

Dr. José Antezana Chinchillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI

Código :
Versión: 03
Página : 36 de 38
Fecha :

XVI- LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST) DE VIGILANCIA DE LA COVID-19:

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Empieza del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS):	SI	
Desinfección del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS):	SI	
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente	SI	
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria.	SI	
2. Ficha de sintomatología de la COVID-19.	SI	
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo amerite.	SI	
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha Epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.	SI	
Identificación de contactos en casos sospechosos.	SI	
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.	SI	
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	SI	
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	SI	
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos.	SI	
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo.	SI	
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	SI	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	SI	
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	SI	

Dr. José Arce
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Alcalde
Ing. Marco G. Blanco Trujillo
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC Nixes Estrada Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CPC SANTIAGO LÓPEZ CARRO ESPINOZA
SUB-GERENTE

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442
Candela Carrero Carrero

Dr. José Antezana Chiquillo
MAGISTER EN GERENCIADra. Gladys Antezana
MAGISTER EN GERENCIADra. Gladys Antezana
MAGISTER EN GERENCIADra. Gladys Antezana
MAGISTER EN GERENCIADra. Gladys Antezana
MAGISTER EN GERENCIADra. Gladys Antezana
MAGISTER EN GERENCIADra. Gladys Antezana
MAGISTER EN GERENCIADra. Gladys Antezana
MAGISTER EN GERENCIADra. Gladys Antezana
MAGISTER EN GERENCIADra. Gladys Antezana
MAGISTER EN GERENCIADra. Gladys Antezana
MAGISTER EN GERENCIA

Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI	
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	SI	
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	SI	
MEDIDAS PREVENTIVAS		
El ambiente adecuadamente ventilados.	SI	
Se cumple con el distanciamiento social de 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	SI	
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	SI	
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.	SI	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.	SI	
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	SI	
El trabajador utiliza correctamente el EPP	SI	
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19)	SI	
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	SI	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38 °C	SI	
Se consideran medidas de salud mental (especificar): • Técnicas de relajación y afrontamiento positivo en el contexto del abordaje de la pandemia COVID-19. • Elaborar y difundir material informativo, en la adopción de estrategias de respuesta adecuadas frente al estrés, que no implique consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, la evitación, negación, el aislamiento o la incomunicación. • Promover el compañerismo, sentido de pertenencia al equipo, apoyo, solidaridad, reconocimiento y aprecio mutuo, a través de estrategias como la difusión de campañas gráficas y actividades grupales en pausas activas saludables.	SI	
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.	SI	
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.	SI	
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.	SI	

XVII.- DOCUMENTOS DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

(Adjunto al presente)

XVII.- DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

Deróguese o déjese sin efecto el Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica versión 2, aprobado con fecha 09.09.2020

XVIII.- ANEXOS:

Forma parte integrante del presente plan, los siguientes anexos:

- **ANEXO-01-** Nomina del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo- Nomina de Profesionales de la Salud
- **ANEXO-02** -Nomina de Trabajadores por Riesgo de Exposición
- **ANEXO-03-** Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Superficie
- **ANEXO- 04.-** Ficha de Sintomatología -COVID-19
- **ANEXO 05.-** Procedimiento de Limpieza y Desinfección de manos
- **ANEXO 06-** Procedimiento de sensibilización de la prevención del COVID-19
- **ANEXO 07.-** Procedimiento para medidas de Protección Personal- EPPS
- **ANEXO 08.-** Declaración Jurada de Asunción de Responsabilidad voluntaria
- **ANEXO 09.-** Formulario de evaluación de Riesgos para la Salud de la Mujer Gestante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

Dr. José Antezana Chiquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
C.P.C. Nieves Estrada Colindres
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

NOMINA DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROFESION	ESPECIALIDAD (OPCIONAL)	NUMERO DE COLEGIATURA	REGISTROS NACIONAL DE ESPECIALIDAD (OPCIONAL)	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	PUESTO DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO
72956581	Candy Milagros Cornejo Chacaltana	05/10/95	25	Médico	-	86442	-	milagrosch@gmail.com	947550854	Médico del SSST	Av Cutervo Campo ferial s/n
21451940	Nieves Esdra Coronado Benites	17/07/1964	556	Contador Publico	-	1698	-	nievescoronado@hotmail.com	988469800	Gerente de Administración	Sede central Av. Municipalidad Nro. 182
42481491	Santiago Igor Alfaro Esposito	27/06/1984	36	Contador Publico	-	101152	-	saigalfaro@gmail.com	922567105	Sub Gerente de Recursos Humanos	Sede central Av. Municipalidad Nro. 182
21463842	Félix Florentino Angulo Quispe	05/09/2020	52	Contador Publico	-	1657	-	fanguolo@yahoo.es	9402227355	Sub Gerente de Contabilidad	Sede central Av. Municipalidad Nro. 182
21421587	Nicanor Neptali García Escate	05/06/1955	65	Contador publico	-	1157	-	Nico0506@hotmail.com	956960015	Sub Gerente de tesorería	Sede central Av. Municipalidad Nro. 182
74067441	Marcos Sergio Sánchez Anchante	25/05/1993	27	Arquitecto	Gestión Pública y urbanismo	18418	-	msancheza93@gmail.com	964304481	Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro	Calle Geranio 121 Urb. San Isidro
21548738	Hubert Orlando Valdez Baluarte	27/02/1970	50	Licenciado en ciencias de la educación	-	-	-	orlando27024hotmail.com	945022737	Presidente del CSST	Promotor de vaso de leche (Av. Matías Manzanilla s/n por el estadio
21417311	José Antonio Vera Mendoza	04/02/1958	62	Ninguna	-	-	-	Ramiritos02@gmail.com	956065709	Miembro del CSST	Registro civil (Mercado La Palma)
21417680	Dominga Mariela Iparraguirre de Anicama			Economista	-	130	-	marielexi@hotmail.com	956936449	Miembro del CSST	Sub Gerencia de control patrimonial (Mercado La Palma)

21545835	Jorge Luis Toro Cruz	08/06/1973	47	Analista de sistemas	-	-	-	Jltoro2003@hotmail.com	956482101	Miembro del CSST	Biblioteca Municipal (Mercado La Palma)
21481394	Lázaro Nolberto Ortiz Quispe	18/12/1954	65	Ingeniero Agrónomo	-	38952	-		945262811	Miembro del CSST	Parques y jardines Av. Cutervo s/n Ica
21426795	Constancio Pariona Huaracaya	17/10/1960	59	Ninguna	-	-	-	Ninguno	956496177	Miembro del CSST	Limpieza publica Calle Callao 448-Ica
43696193	Milagros Mercedes Bernaola Peña	05/08/1986	34	Lic en Enfermera	-	65433	-	Milib1414@hotmail.com	901654652	Jefa encargada de Bienestar Social	Av Cutervo Campo ferial s/n

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROFESION	ESPECIALIDAD (OPCIONAL)	NUMERO DE COLEGIATURA	REGISTROS NACIONAL DE ESPECIALIDAD (OPCIONAL)	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	PUESTO DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO
72956581	Candy Milagros Cornejo Chacaltana	05/10/95	25	Médico	-	86442	-	milagrosch@gmail.com	947550854	Médico del SSST	Av Cutervo Campo ferial s/n
43696193	Milagros Mercedes Bernaola Peña	05/08/1986	34	Lic en Enfermera	-	65433	-	Milib1414@hotmail.com	901654652	Enfermera	Av Cutervo Campo ferial s/n
46058167	Eder Alfonso Quintanilla Vásquez	18/10/88	32	Psicólogo	-	35894	-	quintanillaeder@gmail.com	944132533	Área de PSICOLOGÍA	Av Cutervo Campo ferial s/n


Candy M. Cornejo Chacaltana
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
C.P.C. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marfo G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL


Dr. José Antezana Chinquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ANEXO 2
NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19															
Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 (B/N)			REINICIO DE ACTIVIDADES (Reinicia/Reinicia/Reinicia)	FECHA DE RIESGO DE ACTIVIDADES
											ALTO	MEDIANO	BAJO		
1	ACOSTA	MIYTA	MIYTA	2	1	21404494			2	1			X		01/05/2020
2	ACOSTA	GUERRA	GUERRA	4	1	45741371			1	12			X		01/05/2020
3	AGUIAR	LEZOSARIO	LEZOSARIO	4	1	71465109			1	12			X		01/05/2020
4	AGUIRRE	BRANAVIERE	BRANAVIERE	2	1	08712400			1	12			X		01/05/2020
5	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
6	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
7	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
8	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
9	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
10	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
11	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
12	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
13	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
14	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
15	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
16	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
17	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
18	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
19	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
20	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
21	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
22	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
23	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
24	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
25	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
26	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
27	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
28	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
29	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
30	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
31	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
32	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
33	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
34	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
35	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
36	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
37	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
38	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
39	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
40	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
41	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
42	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
43	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
44	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
45	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
46	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
47	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
48	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
49	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
50	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
51	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
52	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
53	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
54	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
55	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
56	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
57	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
58	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
59	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
60	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
61	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
62	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
63	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
64	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
65	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
66	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
67	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
68	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
69	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
70	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
71	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
72	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
73	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
74	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
75	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
76	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
77	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
78	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
79	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
80	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
81	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
82	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
83	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
84	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
85	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
86	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
87	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
88	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
89	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
90	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
91	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
92	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
93	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
94	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
95	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
96	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
97	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
98	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
99	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020
100	AGUIRRE	NAJON	NAJON	2	1	46714467			2	12			X		01/05/2020

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496</
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

Dr. José Arteazana Chingullic
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL


Candia Cornejo Paez
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

~~C.P.C SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO~~
~~SUB GERENTE~~

[illegible]

LETENIA	
BENEFICIO LABORAL	
1	E.L. Nº 726
2	E.L. Nº 726
3	E.L. Nº 1057 (CAG)
4	LOCACION
5	E.L. Nº 2494
REGIMEN DE TRABAJO	
1	PRESENCIAL
2	CUARENTA HORAS SEMANAL
FACTORES DE RIESGO	
1	Menor de 65
2	Exposición
3	Deficiente
4	Deficiente
5	Deficiente
6	Deficiente
7	Deficiente
8	Deficiente
9	Deficiente
10	Deficiente
11	Deficiente
12	Deficiente
13	Deficiente
BENEFICIO DE ACTIVIDAD	
1	BENEFICIO DE ACTIVIDAD
2	BENEFICIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Mardo G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

Cayce

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

ANEXO 03

|MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ICA
Juntos
PODEMOS

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CPC. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

ICA-PERU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
[Signature]
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN



La limpieza y desinfección constituyen procedimientos claves para mantener las condiciones sanitarias en diversos ambientes. Fallas o insuficiencias en estos procedimientos son frecuentemente la causa de diversos brotes de infecciones de diferentes orígenes. Los procedimientos de limpieza y desinfección de los ambientes en los domicilios y en los ambientes de trabajo, así como la higiene de las personas, deberían ser parte del conocimiento de la población para incorporar hábitos de higiene y promover prácticas sanitarias adecuadas.

Existen enfermedades infecciosas que se transmiten a través de los alimentos, otras se contaminan por secreciones de las mucosas, como es el caso de algunas enfermedades infecciosas de origen viral.

Es importante conocer, por ejemplo, dónde se encuentran los microorganismos: Aunque la mayoría de los microorganismos no provocan enfermedades, existen algunos microorganismos peligrosos que pueden llegar al suelo, el agua, los animales y las personas. Estos microorganismos pueden llegar a las superficies, permanecer en ellas y contaminar a las personas a través de las manos. Es importante cumplir con lo recomendado por las autoridades de salud, en el caso de epidemias y pandemias

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
[Signature]
C.P.C. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
[Signature]
C.P.C. SANTIAGO IBOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

[Signature]
Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

OBJETIVO.

Establecer el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso común, artículos y lugares de trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica (MPI)

II. ALCANCE.

El presente procedimiento es de aplicación para la Limpieza y Desinfección en todos los ambientes y superficies de la Municipalidad Provincial de Ica (MPI).

III. FINALIDAD.

Evitar la transmisión de enfermedades infecciosas en general y en situaciones de epidemias o pandemias como el caso del COVID-19, con el propósito de contribuir a limitar la diseminación de enfermedades infecciosas y la supervivencia de microorganismo infecciosos incluyendo los virus.

IV. RESPONSABILIDADES.

Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad: Realizar el cálculo de los insumos para la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la Municipalidad Provincial de Ica.

Sub Gerencia de Recursos Humanos: Realizar el requerimiento de insumos para la limpieza y desinfección previo informe emitido por la Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad, así como el responsable de la verificación del cumplimiento del presente procedimiento conjuntamente con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de SST de la MPI.

Sub Gerencia de Logística: Responsable de Adquirir los insumos necesarios para llevar a cabo las labores de limpieza y desinfección

Gerencia de Administración: Proveer los materiales necesarios al responsable de la ejecución de las labores de limpieza y desinfección.

Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad: Ejecución del procedimiento de Limpieza y desinfección, conjuntamente con el personal de limpieza u otro designado por la Gerencia de Administración o responsable de área.

Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo y el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo: Son los responsables de la verificación del cumplimiento del presente procedimiento conjuntamente con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Código :
Versión: 01
Página : 4 de 12
Fecha :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

V.

DEFINICIONES

- **Limpieza:** Es el conjunto de operaciones que permiten eliminar la suciedad macro o microscópica, mediante la utilización de detergentes elegidos en función del tipo de suciedad y las superficies donde se deposita
- **Desinfección:** Es el conjunto de operaciones que tiene como objetivo la reducción temporal del número total de microorganismos patógenos y alterantes.
- **Higiene:** Todas las medidas necesarias para garantizar la sanidad e inocuidad.
- **Residuo:** Cualquier sustancia u objeto del cual se desprenda su generador, no utilizado por la actividad principal, pero susceptible de ser utilizado posteriormente de forma externa o interna
- **Solución:** Mezcla de un sólido o un producto concentrado con agua para obtener una distribución homogénea de los componentes.
- **PPM:** Forma de expresar la concentración de los agentes desinfectantes, que indica la cantidad de mg del agente en un litro de solución, (partes por millón)
- **Microorganismos:** Organismos microscópicos como bacterias, mohos, virus, parásitos que pueden contraerse en superficies vivas e inertes
- **Superficies Inertes:** Aquellas como los utensilios, mesas, pisos, pasamanos, y todo objeto inerte que puede contener microorganismos en su superficie.
- **Superficies vivas:** Superficies de los organismos vivos, de la materia orgánica como los alimentos, incluyendo las áreas del cuerpo humano como las manos.

VI. DESCRIPCIÓN:

Para la limpieza y desinfección de ambientes, mobiliarios, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos y otros se sigue los lineamientos de frecuencia, medidas de protección, capacitación, uso de metodologías y procedimientos adecuados para los cuales se adjuntan las siguientes guías:

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

1.- GUIA DE PREPARACION DE SOLUCIONES DESINFECTANTES

ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLE
Preparación de Hipoclorito de Sodio al 0,1 %	El Hipoclorito de Sodio (lejía), viene comercialmente al 5 %. <u>Preparación de Hipoclorito de Sodio al 0,1 %</u> 1.- Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 % ; 2.- Enrasar a 1 L de agua. 3.- Hacer la dilución en un lugar ventilado. 4.- Tomar la precaución de no inhalar la solución. 5 Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación. 6.- Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido. 7- Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza. 8.- La lejía que no esté vencida será eficaz contra los coronavirus si se lo diluye adecuadamente. Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla.	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad
Preparación de Solución de alcohol etílico al 70 %	El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones: -Alcohol al 70 % , el cual estaría listo para usarse; - Alcohol Puro rectificado al 96 <u>Preparación de alcohol etílico al 70 %</u> 1,. Medir 70 ml de alcohol al 96 % 2.- Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml. 3.- Hacer la dilución en un lugar ventilado. 4.- Tomar la precaución de no inhalar la solución.	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad
Preparación de Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada a concentración de 0,5 % de peróxido de hidrógeno)	El agua oxigenada viene comercialmente a una concentración de 3 % de peróxido de hidrógeno. <u>Preparación de 100 ml de Peróxido de hidrógeno al 0,5 % :</u> 1.- Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 %; y 2.-Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua. 3.- Hacer la dilución en un lugar ventilado. 4.- Tomar la precaución de no inhalar la solución.	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad

2.- GUIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMIONES, CAMIONETAS, AUTOS, Y DEMAS VEHICULOS

ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLE
Limpieza y desinfección de:  - Asientos y Apoyo de cabeza - Cinturón de seguridad y accesorios - Apoyo Codo - Palanca para desplazar el asiento y otras partes plásticas - Ventanas	Utilizando un rociador con la solución de hipoclorito de sodio al 01 %, esparcir sobre el asiento y apoya cabeza, luego deben ser frotados utilizando un paño descartable. El cinturón, apoyo de codos, palanca para inclinación de asiento y otras partes plásticas, deben ser envueltos. Con el paño humedecido con hipoclorito de sodio al 0.1% y frotados en toda su longitud. Las ventanas, sumergir un paño descartable en una solución de detergente y desinfectar los vidrios de las ventanas, luego enjuagar con agua despues utilizando un paño descartables que se sumergió en la Solución de hipoclorito de sodio al 0.1% y desinfectar varias veces los vidrios.	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Gerencia de Administración (Disponer al personal de limpieza u Otro)
Limpieza y desinfección de: - Asientos - Tableros - Manijas - Timón 	Los asientos, tableros, manijas y timón, se limpiaran y desinfectaran con un paño humedecido con solución de alcohol al 70% o solución de peróxido de hidrogeno al 0.5 %	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Gerencia de Administración (Disponer al personal de limpieza u Otro)

FRECUENCIA:

Se realiza antes y despues de que es usado por los conductores, suban copilotos o se haga cambios de turnos de ser el caso.

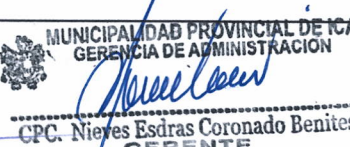
EPPS:

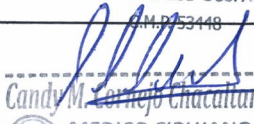
- Lentes de seguridad con protección contra salpicaduras
- Guantes de Caucho natural, nitrilo o neopreno
- Respirador con filtro para vapores
- Botas en caucho de nitrilo, PVC o neopreno
- Traje Protector


Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE


Candy M. Cornejo Chacacuma
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tirado
GERENTE MUNICIPAL

3.- GUIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE OFICINAS, MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE TRABAJO

ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLE
Limpieza y desinfección de: <u>Oficinas y Ambientes:</u>  1.- Pisos 2.- Puertas 3.- Chapas 4.- Manijas 5- Pasamanos 6.- Vidrios de ventanas <u>Mobiliarios:</u>  1.- Escritorios 2- Mesas de trabajo 3- Atriles 4- Sillas 5.- Sillones <u>Equipos:</u>  1.- Computadoras, sus componentes y accesorios 2-Teléfonos 3 – Radios	-El Piso se barre y/o aspira y se esparce una solución de hipoclorito de sodio al 01. % en todo el piso para luego trapearlo. -Las Puertas, Chapas, Manijas y Pasamanos se frotan con un paño de hipoclorito de sodio al 01. %. -Los vidrios de las ventanas, se humedecen con limpia vidrio y se humedecen con una franela que contenga solución de hipoclorito de sodio al 01. %. -Los Escritorios, Mesas de Trabajo Atriles y Sillas, se desinfectan con un paño de hipoclorito de sodio al 01. %. -Los Sillones y todos sus componentes, son frotados con una franela que contenga hipoclorito de sodio al 01. %. -La limpieza de las Computadoras sus componentes y accesorios, teléfonos y radios, son responsabilidad de cada trabajador a quien se la ha asignado dichos equipos. Utilizando un paño humedecido con solución de alcohol al 70%	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Gerencia de Administración (Para disponer al personal de limpieza u Otro)

FRECUENCIA:

Se Realiza con una frecuencia diaria antes del inicio de la Jornada Laboral

EPPS:

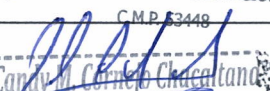
- Lentes de seguridad con protección contra salpicaduras
- Guantes de Caucho natural, nitrilo o neopreno
- Respirador con filtro para vapores
- Botas en caucho de nitrilo, PVC o neopreno
- Traje Protector
- Guantes reusables para limpieza personal

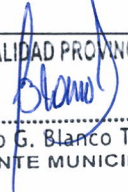
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE


Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 63448

Candy M. Cornejo Chacaltana
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

4.- GUIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SERVICIOS HIGIENICOS (SSHH)

ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLE
Limpieza y desinfección de: 1.- Inodoros 2.- Urinarios 3.- lavaderos, 4.- Mayólicas. 5.- Griferías. 6.- Espejos 7.- Dispensadores de Jabón 8.- Dispensadores de papel 9.- Puertas (Chapas, Manijas y Bisagras) 10.- Pisos	-Inodoros y Urinarios, utilizando los guantes de De jebes específicos para esta tarea, se inicia abriendo las llaves para hacer pasar los residuos. Luego se agrega una solución de detergente e hipoclorito de sodio al 5% la cual actúa durante 5 minutos despues utilizando un cepillo se refriega todo el interior y finalmente se enjuaga con abundante agua. La limpieza externa se realiza con una esponja de nylon impregnada con solución (detergente-legía) y se enjuaga con una franela húmeda. -Lavaderos, mayólica, espejos y grifería, se realiza utilizando un solución lavavajillas, y/o detergente y una esponja de nylon, finalmente se seca con una franela, para la limpieza de espejos se pulveriza (limpia vidrios) y con una franela se frota la superficie. -Dispensado de jabón y papel, cada una de las palancas deben ser frotadas con un paño de detergente, y luego con solución de hipoclorito de sodio al 0.1 % . -Puertas, Chapas y bisagras, utilizando un paño impregnado con solución de hipoclorito desinfectar sobre toda la superficie. -Pisos, los pisos se barren y/o aspiran para luego ser trapeados con un paño humedecido en detergente y finalmente se esparce una solución de hipoclorito de sodio al 01. % en todo el piso- -Los residuos generados deben ser retirados de los SSHH para su disposición final.	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Gerencia de Administración (Para disponer al personal de limpieza u Otro)

FRECUENCIA:

Se Realiza con una frecuencia diaria antes del inicio de la Jornada Laboral

EPPS:

- Lentes de seguridad con protección contra salpicaduras
- Guantes de Caucho natural, nitrilo o neopreno
- Respirador con filtro para vapores
- Botas en caucho de nitrilo, PVC o neopreno
- Traje Protector

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Meves Esdras Coronado Benites
GERENTE

Dr. José Antezana Chiquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 58448
Candy M. Cornejo Chacaltana
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

5.- GUIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE ARTICULOS

ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLE
Limpieza y desinfección de: 1.- Calzados   2.- Artículos personales 	Todo trabajador/a de la MPI, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad contractual, así como los visitantes deberán cumplir lo siguiente: -Antes de ingresar a las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica llámese oficinas, y áreas comunes, se deberán: 1.- Sacudir la suela del calzado, sobre un trapo o tapete húmedo con agua a fin de retirar el exceso de polvo. 2.- Cada una de las instalaciones de la MPI (llámese sede central y órganos desconcentrados) contará con un sistema sanitizante en el punto de ingreso de los/las trabajadores/as y público en general, los cuales contribuirán con la limpieza y desinfección de los zapatos antes de ingresar a las instalaciones. Se recomienda usar zapatos cerrados con suela de goma. 3.- excepcionalmente se desinfectara las suelas de los calzados con una solución de hipoclorito de sodio al 0.1 % en caso no se contara con la solución anterior se podrá rociar una solución de alcohol al 70% sobre la suela. 1.- Bolsos, carteras, maletines, canguros morrales, laptops, etc deberán ser rociados con una solución de hipoclorito de sodio al 0.1 % en caso no se contara con la solución anterior se podrá rociar una solución de alcohol al 70%. Al momento de ingresar a las instalaciones de la MPI.	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Gerencia de Administración (Para disponer al personal de limpieza u Otro)  Dr. José Antezana Chinquillo MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL C.M.P. 53448

FRECUENCIA:

Se Realiza con una frecuencia diaria al ingreso a las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica.

EPPS:

-Para la limpieza y desinfección de calzados y artículos no se requiere de un EPP específico.

	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	Código : Versión: 01 Página : 10 de 12 Fecha :
---	--	---

VII. PARÁMETRO A MONITOREAR

Cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección de acuerdo a indicado en este procedimiento

VIII. MÉTODO DE INSPECCIÓN

Inspección Visual

IX. ACCIONES CORRECTIVAS

En caso de no realizarse las labores de limpieza o desinfección de acuerdo a lo indicado, o esta sea deficiente, los responsables de la verificación deberán indicar que se haga la corrección o en su defecto se vuelva a realizar completamente.

X. ANEXOS

Anexo 1: Tiempo de remanencia de SAR-CoV-2 en superficies

Anexo 2: Cuadro de concentraciones de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

Carmy M. Cornejo Chacaltana
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	Código : Versión: 01 Página : 11 de 12 Fecha :
---	---	---

ANEXO 1

TIEMPO DE REMANENCIA DE SAR-COV-2 EN SUPERFICIES

- Los coronavirus se transmiten básicamente mediante mecanismos:
 - A través de micro gotas emitidas por una persona infectada
 - Por contacto directo con superficies contaminadas
- Si bien es cierto hay condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce el COVID-19 hay estudios que nos indican su supervivencia en diferentes superficies para SARS-CoV-2:
 - **Aerosol:** Hasta 03 horas
 - **Sobre el cobre:** Hasta 04 horas
 - **Sobre el cartón:** Hasta 24 horas
 - **Sobre acero inoxidable:** De 02 a 03 días
 - **Sobre el plástico:** De 02 a 03 días
- Este procedimiento se basa en el conocimiento actual sobre el coronavirus que produce la enfermedad COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios de investigación y lineamientos nacionales.
- Estudios como el citado anteriormente evidencian una actividad remanente del SARS-CoV-2 en el medio ambiente durante días, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus, deben limpiarse y desinfectarse periódicamente, utilizando productos que contengan agentes químicos efectivos contra el coronavirus.
- Es necesario adoptar las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades de limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marfo G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

Candy M. Cornejo Chayaltana
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	Código : Versión: 01 Página : 12 de 12 Fecha :
---	--	---

ANEXO 2

CUADRO DE CONCENTRACIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

DESINFECCION DE INSUMOS					
DESCRIPCIÓN	CONCENTRACION CLORO	PREPARACION*	TIEMPO DE CONTACTO	REQUIERE ENJUAGUE	REQUIERE PROTECCION
VEGETALES Y FRUTAS	50 PPM	4 ML DE CLORO X 5 LT DE AGUA	3 MINUTOS	NO	SI
DESINFECCION DE SUPERFICIES Y UTENSILIOS					
DESCRIPCIÓN	CONCENTRACION CLORO	PREPARACION*	TIEMPO DE CONTACTO	REQUIERE ENJUAGUE	REQUIERE PROTECCION
SUPERFICIES (MESAS, ANDAMIOS, REPISAS DE ACEROS INOXIDABLES, PAQUETES, ETC.)/ JABAS/ UTENSILIOS PERSONALES/ UTENSILIOS DE PROCESO/MANDILES PVC	200 PM	14 ML DE CLORO X 5 LT DE AGUA	5 MINUTOS	SI	SI
PISOS Y PAREDES/PEDILUVIO/ VEHÍCULOS DE TRANSPORTE/ LAVADO DE UNIFORME	300 PPM	80 ML DE CLORO X 20 LT DE AGUA	---	NO	SI
OFICINAS	100 PM	7 ML DE CLORO X 5 LT DE AGUA	5 MINUTOS	SI	SI
DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES CONTAMINADAS O CON SUCIEDAD INCRUSTADA					
DESCRIPCIÓN	CONCENTRACION CLORO	PREPARACION*	TIEMPO DE CONTACTO	REQUIERE ENJUAGUE	REQUIERE PROTECCION
UTENSILIO/SUPERFICIE DE TRABAJO/PISO, ETC.	1000 PPM	67 ML DE CLORO X 5 LT DE AGUA	30 MIN	SI	SI

* Cálculo a partir de hipoclorito de sodio (lejía) concentrada a 7.5%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

Candy M. Cornejo Chacaltana
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO

DECLARACION JURADA

He, recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		RUC:	20142167744
Apellidos Y Nombres				
Área de Trabajo		N° DNI:		
Dirección:		Celular:		

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes, marque con una X:

Sensación de alza térmica o fiebre	SI		NO	
Tos, estornudos o dificultad para respirar	SI		NO	
Expectoración o flema amarilla o verdosa	SI		NO	
Dolor de cabeza, náuseas, vómitos, diarreas,	SI		NO	
Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	SI		NO	
Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales)	SI		NO	

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, por tanto, asumo las consecuencias administrativas, laborales y legales de ser el caso.

DATOS COMPLEMENTARIOS

PESO:	kg.	P/A		I. M. C.	
TALLA:	cm	F/R		SAT. OXIG.	
Tº		F/C			

Fecha: / /

firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

Candy M. Cornejo Chacaltana
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tip
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Recursos Humanos

FICHA DE EVALUACION MEDICA

Ccy see
Dr. José Attezarino Chiriquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
[Signature]
Abog. Marco A. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

Fecha: / /

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
[Signature]
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALEJANDRO ESPOSITO
SUB GERENTE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
[Signature]
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

[Signature]
Candy M. Cornejo Chacabana
 MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

ANEXO 5

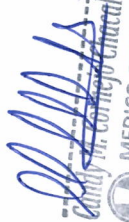
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA


Dr. José Antezana Chingulic
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

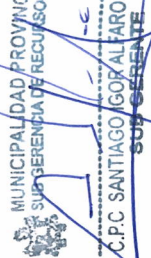


MUNICIPALIDAD DE
ICA
Juntos
PODEMOS


MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Mieves Esdras Coronado Benites
GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO GOKALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

ICA-PERU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN



La limpieza y desinfección constituyen procedimientos claves para mantener las condiciones sanitarias en diversos ambientes. Fallas o insuficiencias en estos procedimientos son frecuentemente la causa de diversos brotes de infecciones de diferentes orígenes. Los procedimientos de limpieza y desinfección, así como la higiene de las personas, deberían ser parte del conocimiento de la población para incorporar hábitos de higiene y promover prácticas sanitarias adecuadas.

Existen enfermedades infecciosas que se transmiten a través de los alimentos, otras se contaminan por secreciones de las mucosas, como es el caso de algunas enfermedades infecciosas de origen viral.

Es importante conocer, por ejemplo, dónde se encuentran los microorganismos: Aunque la mayoría de los microorganismos no provocan enfermedades, existen algunos microorganismos peligrosos que pueden llegar al suelo, el agua, los animales y las personas. Estos microorganismos pueden llegar a las superficies, permanecer en ellas y contaminar a las personas a través de las manos. Es importante cumplir con lo recomendado por las autoridades de salud, en el caso de epidemias y pandemias.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS

I. OBJETIVO.

Establecer las acciones correctas para el lavado y desinfección de manos obligatorio, para prevenir la transmisión y minimizar la probabilidad de contagio por Coronavirus (COVID-19).

ALCANCE.

El presente procedimiento se aplica a todo el personal de la Municipalidad Provincial de Ica, contratistas, proveedores y visitantes

III. FINALIDAD.

Evitar la transmisión de enfermedades infecciosas en general y en situaciones de epidemias o pandemias como el caso del COVID-19, con el propósito de contribuir a limitar la diseminación de enfermedades infecciosas y la supervivencia de microorganismo infecciosos incluyendo los virus.

IV. DESCRIPCIÓN:

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS		
ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLES
Infraestructura, cantidad, insumos	Infraestructura adecuada: Las diferentes áreas de La Municipalidad Provincial de Ica, contará con la cantidad suficiente de lava manos para el uso libre de los trabajadores, cada servicio debe estar provisto de agua potable en forma continua. Suministro seguro y continuo de agua: Se debe disponer de agua potable, para el lavado de manos. En cualquier caso, es preferible que el agua fluya de un recipiente precargado con un grifo, se debe garantizar el suministro y/o reposición continua de agua. (evitar el uso de agua retenida). Jabón líquido o jabón desinfectante: Su elaboración debe estar a base de componentes antisépticos, germicidas, y para la limpieza antibacterial y humectación de las manos, sin provocar resequedad después de su aplicación y cumpla con las normas de eficacia recomendadas por el MINSA, asegurando un stock suficiente y reposición y que estén en todos los servicios de lava manos con agua potable. Alcohol gel: El producto debe contener entre 70 a 95% de alcohol y cumplir con las normas de eficacia antibacterial, antimicrobiana recomendada por el MINSA, asegurando un stock suficiente y reposición y que estén en todos los servicios donde no se cuente con lavamanos provistos de agua potable. Papel toalla: El papel toalla debe tener un dispensador, en cada servicio y con fácil acceso para el secado de las manos, y para el cierre final del grifo, así también para abrir y cerrar las puertas se debe asegurar su reposición en forma continua. Nota: Los puntos 4, 5 deben tener un dispensador y estar ubicados en puntos de fácil acceso.	Gerencia de Administración/Sub Gerencia de Recursos Humanos

Ubicación de los puntos de lavado de manos o puntos de alcohol (gel o líquido) para lavado y desinfección de las manos de los trabajadores	La Municipalidad Provincial de Ica asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) y puntos de alcohol (gel o líquido), para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores. Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas. Los lugares donde debe implementarse puntos de alcohol (gel o líquido) son: • En la entrada de las áreas de trabajo (sede central). • En la entrada de las áreas de trabajo (otras sedes) o en su defecto de ser el caso en puntos estratégicos, de tal manera que pueda incluir a grupos de áreas en únicos puntos de lavado y desinfección	Gerencia de Administración/Sub Gerencia de Recursos Humanos
Comunicación para reposición y mantenimiento	Todos los trabajadores tienen la facultad de comunicar cuando falten los insumos (jabón líquido, jabón desinfectante, alcohol gel) o falle la infraestructura (grifos, dispensadores, lavamanos) de los servicios de lavado y desinfección de manos, reportándolo inmediatamente a sus jefes inmediatos a efecto de que estos a su vez puedan informar a la Sub Gerencias de Recursos Humanos para que realicen la gestión de reposición de insumos, y/o programar las actividades de mantenimiento.	Trabajadores/as
Señalización	En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol para la higiene de manos. (Ver anexo 1 del presente procedimiento).	Gerencia de Administración/Sub Gerencia de Recursos Humanos
Condiciones Generales de Higiene Personal	1. Mantener las uñas cortas y limpias, sin esmaltes y sin postizos. Las uñas largas aumentan el riesgo. 2. No usar anillos, relojes ni pulseras, estos elementos actúan como reservorio y dificultan la limpieza de manos y antebrazos. 3. Usar preferiblemente los jabones con dosificador evitar el contacto directo. 4. No reutilizar los envases del jabón ya que se contaminan fácilmente. 5. Usar toalla de papel ya que la de tela se contamina fácilmente. 6. El uso de guantes no implica que no se realice el lavado de manos. 7. Las personas no deberán tener barba porque aumenta el riesgo de contaminación. 8. La duración del lavado de manos es de 20 segundos. (Ver anexo 1 del presente procedimiento).	Trabajadores/as contratistas, proveedores y visitantes Sub Gerencia de Recursos Humanos (verificador)
Recomendacion es para realizar el lavado y desinfección de manos obligatorio	La técnica de lavado y desinfección de manos obligatorio debe realizarse antes de: 1. Es obligatorio el lavado de manos y desinfección con una duración mínima de veinte (20) segundos, bajo la metodología indicada en los carteles y señalización. Lavarse las manos con agua y jabón o usando alcohol gel que elimine el virus que pueda haber en sus manos (Ver anexo 1 del presente procedimiento). 2. Todo trabajador obligatoriamente antes y después de iniciar sus labores, deberá lavarse las manos con agua y jabón	Trabajadores/as contratistas, proveedores y visitantes

Pareja

Dr. José Antezana Chínquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL

C.M.P. 53448

durante al menos de veinte (20) segundos de acuerdo con las recomendaciones de la OMS (Ver Anexo 1).

3. Lavarse las manos antes y después de comer, después de ir al baño, después de toser o estornudar o cuando crean que existe riesgo de contagio.
4. Secarse con papel toalla y antes de desecharlo cerrar el grifo y abrir las perillas de las puertas con el mismo papel para luego desecharlo en un tacho de basura.
5. En ausencia de agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol gel que contenga de 70 a 95% de alcohol.
6. Si las manos están visiblemente sucias, siempre lavarse con agua y jabón o alcohol gel.
7. En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.
8. Al toser o estornudar, se deberá cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un papel desechable, y tire el papel inmediatamente.

Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol gel o líquido no reemplaza el lavado de manos

Trabajadores/as

V ANEXOS:

Anexo 1: TÉCNICAS PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

[Firma]

CPC Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature]

C.P.C SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

ANEXO 1

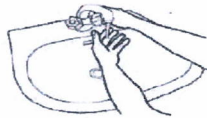
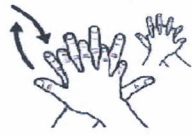
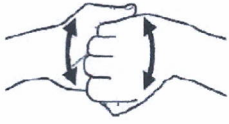
TÉCNICAS PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

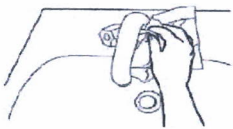
Es importante que el lavado y desinfección de manos obligatorio, se lleve a cabo correctamente y en el momento adecuado, existen diferentes técnicas que se realizan con agua y jabón líquido o jabón desinfectante; así como técnicas que se realizan con alcohol gel.

Procedimientos:

A. Técnica de lavado y desinfección de manos obligatorio con agua y jabón líquido o jabón desinfectante.

La duración total del procedimiento es de 20 segundos como mínimo.

1. Mójese las manos con agua, aplíquese suficiente cantidad de jabón antiséptico, líquido o en espuma en cantidad suficiente para cubrir toda la superficie de las manos.	
2. Frótese las palmas de las manos entre sí.	
3. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.	
4. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.	
5. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.	
6. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la mano derecha y viceversa.	
7. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.	
8. Enjuáguese las manos con agua.	
9. Séquese las manos cuidadosamente con papel toalla.	

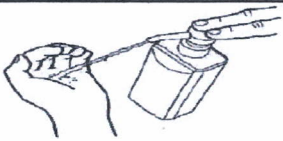
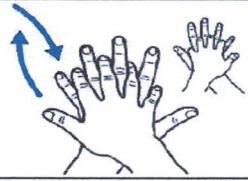
10. Utilice un papel toalla para cerrar el grifo y deséchelo.	
11. Ahora sus manos son seguras.	

SEÑALIZACIÓN:

Será colocado a una altura adecuada y en un lugar de fácil lectura de acuerdo a la NTP 399.010.-1; señales de seguridad.

Técnica de lavado y desinfección de manos obligatorio con alcohol gel

Los desinfectantes de base alcohólica deben contener de 70 a 95% de alcohol para eliminar la flora transitoria, y parte de la flora residente consiguiendo además cierta actividad antimicrobiana residual.
La duración total del procedimiento es de 20 segundos como mínimo.

1. Deposite en la palma de la mano una dosis suficiente para cubrir todas las superficies a lavar.	
2. Frótese las palmas de las manos entre sí.	
3. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.	
4. Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.	
5. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.	
6. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la mano derecha y viceversa.	
7. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.	
8. Una vez secas sus manos son seguras.	

Señalización:

Será colocado a una altura adecuada y en un lugar de fácil lectura de acuerdo a la NTP 399.010.-1; señales de seguridad.

ANEXO 6

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



PROCEDIMIENTO DE SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

ICA-PERU

Dr. José Antezana Chínquill
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CPC. Nieves Escobar Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C SANTIAGO IGOALTA RO ESPOSITO
SUB GERENTE

PROCEDIMIENTO DE SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

I. OBJETIVO.

Establecer el proceso de sensibilización que se debe realizar a los trabajadores, a fin de prevenir el contagio por Coronavirus COVID-19.

II. ALCANCE.

El presente procedimiento se aplica a todo el personal de la Municipalidad Provincial de Ica, contratistas, proveedores y visitantes

III. DESCRIPCIÓN:

PROCEDIMIENTO DE SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLES
Sensibilización	Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores: • Brindar información sobre la COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene de manos. • El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes. • Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19. • Facilitar medios para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19. • Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar. • Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.	Responsable del Servicio de Seguridad y salud en el trabajo
Campañas de comunicación	Se deberá programar campañas preventivas de comunicación incidiendo en lo siguiente: - Reporte oportuno de sintomatología COVID-19. - Detección y manejo de personas con síntomas sospechosos de la enfermedad. - Medidas a adoptar en casos confirmados. - Establecimientos de salud especializados para la atención de emergencia por COVID-19. - Medidas de acción frente a síntomas leves y graves. - Medidas de distanciamiento social entre trabajadores (separación mínima de 1,5 metros), frente al COVID-19. - Medidas de aislamiento domiciliario en casos confirmados.	Servicio de Seguridad y salud en el trabajo

Publicación	Se deberá publicar en todos los periódicos murales, oficinas, pantallas de comunicación, redes sociales, pagina web oficial afiches, banners información relacionada a: - La información sobre el coronavirus (Síntomas, contagio, prevención) - El uso de equipos de protección personal obligatorios en el área de trabajo. - Las medidas a realizarse al toser o estornudar (Cubrirse la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro) - Importancia del reporte oportuno en relación a un caso sospechoso de COVID-19. - Método de limpieza del respirador o disposición de la mascarilla quirúrgica o comunitaria. - Prevención para evitar el contagio en el hogar y en la comunidad.	Gerencia de Administración Sub Gerencia de Recursos Humanos imagen institucional
Medios para absolver consultas	Los trabajadores podrán absolver las consultas pertinentes respecto a la enfermedad COVID-19, en los siguientes números: Médico Salud Ocupacional : 984949379 Bienestar Social : 956650887	Médico Ocupacional / Bienestar Social
Evitar la estigmatización	El Jefe de Servicios Médicos, asegurará que los responsables de brindar formación e información, sensibilicen sobre la importancia de cómo prevenir diferentes formas de estigmatización evitando actos de hostilidad y discriminación en los casos detectados con respecto al COVID-19, aplicando entre otras, las siguientes medidas: - Mantener la privacidad y confidencialidad de las personas que acuden a recibir atención médica relacionada al COVID-19. - Brindar información sobre la COVID-19 con la intención de generar conciencia sin aumentar el miedo o especulación. - Cuidar el contenido virtual que compartes, esto puede deteriorar la salud mental de tu compañero. - Identificar los comportamientos negativos que fomenten el estigma (declaraciones negativas) y evitar reproducirlos.	Médico Ocupacional / Bienestar Social
Educación	Los responsables de área deberán educar al personal bajo su supervisión en las medidas de prevención para evitar el contagio en el centro de trabajo, en su hogar y en la comunidad.	Gerencias/ Sub Gerencias y Jefes o encargados de áreas

ANEXO 7

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



MUNICIPALIDAD DE
ICA
Juntos
PODEMOS

PROCEDIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

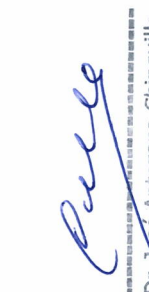
ICA-PERU


MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CPC. SANTIAGO IDOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL


Dr. José Antezana Chiquillo
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

I. OBJETIVO.

Establecer los procedimientos de las medidas de protección personal, que garantice el bienestar de la salud durante el estado de emergencia para enfrentar el Coronavirus (COVID-19) mediante los equipos de protección personal (EPP).

II. ALCANCE.

El presente procedimiento se aplica a todo el personal de la Municipalidad Provincial de Ica, contratistas, proveedores y visitantes

III. DESCRIPCIÓN:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
ACCIONES	PASOS A SEGUIR	RESPONSABLES
Selección, uso correcto Equipos de Protección Personal para COVID-19	La Municipalidad Provincial de Ica asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19, cumpliendo los principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Selecciona el EPP adecuado para prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, de acuerdo al puesto de trabajo. (Anexo 1 del presente procedimiento) • Los EPP deben seleccionarse de tal manera que garantice la máxima protección con la mínima molestia al trabajador/a • El correcto uso de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del riesgo biológico; al momento de ponérselo y retirárselo	Gerencia de Administración Y Sub Gerencia de Recursos Humanos
Equipos de protección personal para prevenir el riesgo de contagio del COVID-19	Uso de mascarilla quirúrgica o comunitaria De acuerdo con el Documento Técnico del MINSA "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID – 19", es obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica o comunitaria: • Al ingresar a la MPI • Realizar actividades en la MPI. • Cuando se hace uso de los vehículos de la MPI • En ambientes o espacios cerrados. (oficinas administrativas y salas de reuniones). Recomendaciones para su uso: • La mascarilla quirúrgica o comunitaria, deberá de cubrir la boca y nariz y se debe fijar, firmemente para reducir el mínimo la separación entre la mascarilla y la cara.	Trabajadores/as Sub Gerencia de Recursos Humanos (verificar cumplimiento)

	• Cambiar la mascarilla quirúrgica o comunitaria, si se encuentra sucia, húmeda, rota, con sudor u otras situaciones que lo ameriten de acuerdo al riesgo de la actividad. • La mascarilla comunitaria se debe lavar y desinfectar bien antes de utilizarla. (Lavándola con detergente y agua tibia). • Antes y después de usar la mascarilla quirúrgica o comunitaria, se debe proceder con el lavado y desinfección de manos obligatorio.	
Equipos de protección personal para prevenir el riesgo de contagio del COVID-19	Uso de traje, overol o tyvek para protección biológica descartable Este tipo de EPP proporciona protección contra los riesgos biológicos y evita el contagio del COVID-19, evitan la contaminación de la ropa, estos serán utilizados de acuerdo al puesto de trabajo	Gerencia de Administración Y Sub Gerencia de Recursos Humanos
Manejo de residuos de EPP descartables	Los EPP descartables son: 1. Mascarillas quirúrgicas o comunitarias. 2. Los filtros del respirador de media cara. 3. Uso de Guantes para protección biológica. 4. Uso de traje, overol o tyvek para protección biológica. 5. Uso de Gorro descartable. 6. Protector de calzado descartable para protección biológica. Los residuos potencialmente peligrosos desde el punto de vista sanitario tendrán un contenedor especial, de color rojo. Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros) para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa. Estos residuos serán debidamente envueltos en bolsas y trasladados a los puntos estratégicos de acopio para su disposición final según el Procedimiento de medio ambiente: Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados y Especiales.	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Gerencia de Administración
Nivel de Riesgo de Puesto de Trabajo con exposición a COVID-19	De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de mediano riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales. Los trabajadores de bajo riesgo deben utilizar mascarillas comunitarias como mínimo estándar de protección, las cuales pueden ser reutilizables y lavables; y el empleador debe asegurarse de brindarle al menos tres (3) unidades para poder cambiarlas y lavarlas diariamente.	Gerencia de Administración Y Sub Gerencia de Recursos Humanos

IV ANEXO:

Anexo 1.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 SEGÚN NIVEL DE RIESGO.

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

Anexo 1

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 SEGÚN NIVEL DE RIESGO

La siguiente tabla muestra los equipos de protección personal:

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (*)							
	Mascarilla comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2 / N95 o equivalentes	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
								
Muy alto			O	O	O	O	O	O
Muy alto (Aglomeración)	O	O		R				
Alto			O	O	O	O	O(*)	
Alto (Aglomeración)	O	O		R				
Mediano		O						
Mediano	O			O				
Mediano (excepcionales)			C	C	C			
Mediano (Aglomeración)	O	O		R				
Bajo	O							
Bajo (excepcionales)		C	C	C	C			
Bajo (Aglomeración)	O	O		R				

O → Obligatorio

O (*) → Uso de delantal o bata

C → Para puestos de riesgo bajo o medio cuando cumplan actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19.

R → Recomendado en actividades de alta aglomeración.

Seguendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS-CoV2.

*El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.

**El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalente) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS CoV-2 que causa el COVID-19.

Se recomienda el uso de careta facial, de acuerdo a la comunidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.

***La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que No es recomendable el uso de guantes, salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que el personal de salud y seguridad en el trabajo de la institución lo apruebe.

****La única autoridad que podrá exigir el EPP adicional será el propio ministerio de salud en base a las evidencias. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

****Asimismo las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes par protección biológica deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica y la certificación correspondiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

Contador J. Coronado Chacaltana
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

4

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana

GERENTE MUNICIPAL

Mediante el presente documento
yo:....., identificado con DNI N°
....., Domiciliado en teléfono
fijo,celular,.....correo
electrónico..... Declaro lo siguiente:

1.- Soy trabajador de la Municipalidad Provincial de Ica, identificada con Ruc N°
20142167744,, en la que actualmente ocupo el cargo/ puesto de,
.....realizando las siguientes funciones,
.....

2.- Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento de formo parte integrante del
grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas
sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.

3.-Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el médico
responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as o quien haga sus veces
en el centro de labores de la empresa o entidad, le que deja expresa constancia que me
encuentro APTO para la prestación de labores presenciales a favor de la empresa.

4.- Asimismo, el empleador y/o el médico responsable de la vigilancia de la salud de
los/las trabajadores/as o quien haga sus veces ha informado que la realización de labores
presenciales que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.

5.- Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.

6.- Mi empleador me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración
del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo
de contagio por COVID-19.

7.- Mi empleador me ha informado y remitido información sobre medidas
preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.

8.- Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas características del SARV
CoV2- COVID-19 señalados en el ANEXO 2 del documento técnico "Lineamientos para
Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a
COVID-19" contenido en la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA.

9.- Mi empleador me ha informado que cumple la ley N° 29783 Ley de Seguridad y
Salud en el Trabajo y sus modificatorias; su Reglamento y sus modificatorias, las
disposiciones legales emitidas para la Vigilancia prevención y control del COVID-19, según
la Resolución N° 448-2020-minsa y sus modificatorias y las demás normas sanitarias que
emite la Autoridad Nacional Sanitaria.

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE REGISTROS Y ASUNTOS
CPC SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

10.- Mi empleador me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firmado en la ciudad de Ica, el día ... del mes dedel 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

Nombre completo y firma del trabajador/a

MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 86442

El/la representante legal de la empresa y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información, declarada por el/ trabajador/a.

Nombre completo y firma del Representante legal

Nombre completo y firma del Médico responsable
o quien haga sus veces

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO
SUB GERENTE

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448



ANEXO 9: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA LA SALUD DE LA MUJER GESTANTE

Versión	
Aprobado por	: CSST
Elaborado por	
Fecha	
Código	

Nombre de gestante: _____

Código: _____

Fecha: _____

DNI: _____

Puesto de Trabajo:	Descripción de las Tareas:	Equipo de Protección :
--------------------	----------------------------	------------------------

CONDICIONES GENERALES (colocar SI o NO)

☐ Turno Fijo	☐ M	☐ T	☐ N	Trabajo en altura	☐	Servicios higiénicos adecuados	☐
☐ Rotación turnos:				Trabajo en aislamiento	☐	Zonas de descanso existentes	☐
☐ Tiempo de Trabajo				Requiere equilibrio	☐	Información de peligros y riesgos	☐
☐ -Horas/día				Espacios reducidos	☐		
☐ -Horas/semana:							

AGENTES FÍSICOS	AGENTES QUÍMICOS	AGENTES BIOLÓGICOS	AGENTES PSICOSOCIALES	DISERGONÓMICOS

OBSERVACIONES:

FIRMA Y HUELLA DE LA COLABORADORA

FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL

FIRMA Y SELLO DE COORDINADOR DE SST

Dr. José Antezana Chinquillo
MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 53448

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
REUNION ORDINARIA N° 002-2021-CSST-MPI

Siendo las 10:00 a.m. del día 10 de febrero del 2021, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica, los abajo firmantes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica, a efecto de tratar lo siguiente.

I.- AGENDA:

- 1- Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo de la MPI- versión 3.
- 2.- Vacancia de 02 miembros del comité de SST- por extinción de Vínculo laboral como funcionarios.

II.- DESARROLLO DE LA REUNION:

El señor secretario del CSST Sr. JOSE VERA MENDOZA, procedió a tomar asistencia a efecto de verificar el quórum respectivo, y estando a lo dispuesto por el artículo 69° del DS N° 005-2012-TR, se da por iniciada la presente reunión ordinaria, acto seguido, el sr presidente solicitó que el SECRETARIO proceda a dar lectura a cada uno de los puntos de la agenda a fin de que estos puedan ser debatidos por el pleno del Comité de SST de la MPI.

Previo atento saludo del Señor presidente Sr. HUBER VALDEZ BALUARTE procedió a dar pase al debate y exposición de los puntos establecidos para la agenda del día de hoy:

1-Con relación Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo de la MPI versión 3.

Con relación a este punto la Abog. CANDY MARIA GUILLEN MENDOZA, Asesora del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MPI, procedió a dar lectura de forma íntegra al Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de los trabajadores de la MPI, plan que ha sido modificado en su contenido conforme lo establecido en la RM N° 972-2020-MINSA, el mismo que este compuesto de 38 folios más 09 anexos.

Haciendo uso de la palabra la CPC Nieves Coronado Benites informó como representante de la Municipalidad Provincial de Ica que la entidad preocupada por la vida y la salud de los trabajadores ha dispuesto en beneficio de estos la compra de pruebas antigénicas, oxígeno, kits de tratamientos, oxímetros de pulso entre otras adquisiciones, las mismas, que han sido incluidas en el plan de vigilancia expuesto con anterioridad. RATIFICANDO el compromiso de la MPI y de nuestra Sra. alcaldesa de seguir trabajando de manera articulada con el comité de SST.

2.- Con relación a la Vacancia de 02 miembros del comité de SST- por extinción de Vínculo laboral como funcionarios.

En este extremo el PRESIDENTE del Comité de SST-MPI, procedió a informar que a la fecha se ha extinguido el vínculo laboral del Ing. Rodrigo Zavala Vázquez en su calidad de miembro titular del comité de seguridad y salud en el trabajo, y de la misma forma se ha retirado la confianza como funcionario a la persona de Lic. Manuel Alberto Chacaltana García miembro titular del comité de seguridad y salud en el trabajo. Por ello en concordancia con el inciso d) del Artículo 63 del DS N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el

Trabajo Ley N° 29783, **Corresponde proceder a la vacancia** de los citados miembros, debiendo para tal efecto y en estricto orden de prelación verificar el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 573-2019-AMPI, mediante la cual se conforma el comité de seguridad y salud en el trabajo de la MPI. para el periodo comprendido del 2019 al 2021.

Luego de una amplia deliberación y habiendo revisado cada uno de los puntos de la agenda programada para el día de hoy, se arribaron a los siguientes acuerdos:

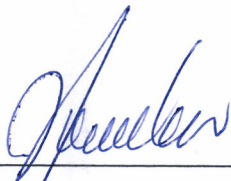
III.- ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MPI VERSIÓN 3

2.- APROBAR LA VACANCIA DE LOS 02 MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EXTINCIÓN DEL VINCULO LABORAL COMO FUNCIONARIOS DE LA MPI y conforme al inciso d) del Artículo 63 del DS N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783 y a la Resolución de Alcaldía N° 573-2019-AMPI designese a los nuevos integrantes titulares siendo estos por estricto orden de prelación los siguientes:

- **Arq Marcos Sergio Sánchez Anchante**
- **CPC Nicanor Neptali García Escate**

Siendo las 11:30 a.m. del día del día 10 de febrero del 2021, se da por concluida la reunión ordinaria, firmando los asistentes en señal de conformidad.



CPC Nieves Esdras Coronado Benites
Miembro

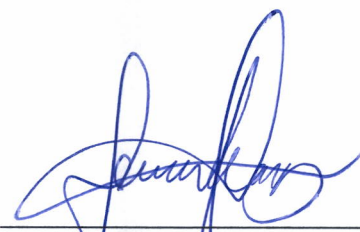
Hubert Orlando Valdez Baluarte
presidente

CPC Santiago Igor Alfaro Esposito
Miembro

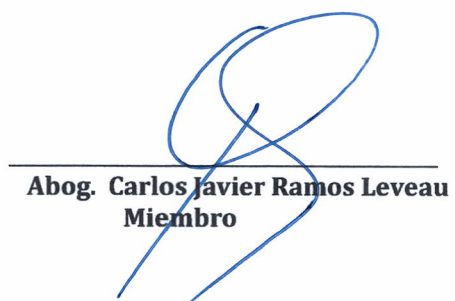
José Antonio Vera Mendoza
secretario

CPC Félix Florentino Angulo Quispe
Miembro

Constancio Pariona Huarcaya
Miembro



Jorge Luis Toro Cruz
Miembro



Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
Miembro



Lázaro Nolberto Ortiz Quispe
Miembro